



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

Bogotá D.C., 05 Junio de 2026

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**1. OBJETO: “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”**

**1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD**

El Ejército Nacional – División de Aviación – Central Administrativa y Contable de Aviación, conforme al plan de necesidades, establece que existen antecedentes contractuales con características técnicas similares a las del presente proceso, en vigencias anteriores, así:

No. CONTRATO	VALOR	ESTADO	CONTRATISTA	OBJETO
No. 155-CENACAVI-2025	\$9.280.000,00	EJECUTADO 100% %	NOSTOS COMPANY S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET ITINERANTE ILIMITADO PARA LA DAVAA.
No. 273-CENACAVI-2025	\$447.298.866,00	EJECUTADO 100% %	UT-INTERNET- AVI-2025, con NIT. 902.016.013	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET CANAL DEDICADO SIN REHUSO 1:1 PARA LA DAVAA Y SUS UNIDADES CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026
No. 224-CENACAVI-2024	\$207.350.000,00	EJECUTADO 100% %	ESPACIOS Y REDES	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET CANAL DEDICADO SIN REHUSO 1:1 INCLUYENDO SOLUCION WIFI CON PORTAL CAUTIVO PARA LA DAVAA, CIGOA, CACSA, CENAC-AVIACION Y BAAV-1
No. 257-CENACAVI-2025	\$168.858.000,00	EJECUTADO 100% %	ESPACIOS Y REDES	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET CANAL DEDICADO SIN REHUSO 1:1 INCLUYENDO SOLUCION WIFI CON PORTAL CAUTIVO PARA LA DAVAA, CIGOA, CACSA, CENAC-AVIACION Y BAAV-1

**1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se evidenció que existen resultados de adquisiciones similares a las del presente proceso como se relaciona a continuación:



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	ESTADO
HLAP-CD-192-2026	HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA CUATRO ANTENAS STARLINK DE LA RED EL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.	46.926.000	PUBLICADO
SAMC-002-2026	CORMACARENA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 17 ANTENAS STARLINK INSTALADAS EN RESGUARDOS Y/O COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ETNOAMBIENTALES, LIDE	66.185.488	PUBLICADO
INS-SMC-002-2026	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	SERVICIO INTERNET SATELITAL	31.041.500	PUBLICADO
761-759	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	INSTALACION DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA LA SEDE ALTENA CATALUNYA EN EL MARCO DEL PROYECTO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PILAR DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	40.698.000	PUBLICADO
RESOP-CPS034-2026	EAAAP E.S.P. COMPRADOR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL 200 MEGAS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS.	18.000.004	PUBLICADO
CD-599-2025	HOSPITAL DEL SARARE ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	11.568.000	PUBLICADO
745-2025	VALOR + S.A.S. - COMPRADOR	ADQUISICIÓN DE KITS DE INTERNET SATELITAL STARLINK MINI PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE VALOR + Y SUS CLIENTES.	62.800.000	PUBLICADO
433-2025	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER.	86.926.661	PUBLICADO
2331-2025	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA LA SEDE ALTENA CATALUNYA EN EL MARCO DEL PROYECTO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PILAR DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	29.131.200	PUBLICADO
332-2025	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES Y JORNADAS DE CARÁCTER EXTRAMURAL DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTE	45.750.000	PUBLICADO



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

# ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.

Buscar Proceso de Contratación

*Criterios de búsqueda*

Datos de la entidad

Datos de proceso

*Limite sus resultados*

Número del proceso

Descripción

Código UNSPSC

Región

Estado

Fecha de publicación desde

Fecha de publicación hasta

Fecha de presentación de ofertas desde

Tipo de proceso

Fecha de presentación de ofertas hasta

Fecha de apertura desde

Fecha de apertura hasta

Buscar resultados (Buscar resultados *filtrando en:*

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los procesos de esta sección corresponde a los últimos 3 meses

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	SIP-SSC-001-2026	ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE ANTENAS STARLINK MINI Y SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL.	Presentación de oferta	6/05/2026 5:44 PM (UTC-5 horas)	6/05/2026 11:59 PM (UTC-5 horas)	Sin documento
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	MP-ESEC1-RE-398-2026	Prestar servicios de conectividad de respaldo a través de internet satelital de alta velocidad para la sede administrativa (500 0b) y las unidades de atención (50 0b) de Piendamó, Morates, Cajibío y S	Presentación de oferta	29/04/2026 2:34 PM (UTC-5 horas)	-	12.964.000 COP
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MISTRATO	C-114-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET SATELITAL PARA LOS PUESTOS DE SALUD DE PUERTO DE ORG, PUREMBARÁ, RÍO MISTRATÓ, ARKAKAY Y SAN ANTONIO DE CHAMÍ, ADSCRITOS A LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE	Presentación de oferta	21/04/2026 7:55 PM (UTC-5 horas)	-	4.935.000 COP
	CENAC AVIACION	SIP-176-CENACAVIACION-2026	ADQUISICIÓN SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN	Presentación de oferta	20/04/2026 1:54 PM (UTC-5 horas)	7/05/2026 5:00 PM (UTC-5 horas)	Sin documento
	HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	HLAP-CD-192-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA CUATRO ANTENAS STARLINK DE LA RED. EL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.	Presentación de oferta	1/04/2026 12:24 PM (UTC-5 horas)	-	46.926.000 COP

## 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación requiere la contratación del servicio de internet ilimitado con altos estándares de calidad, disponibilidad, seguridad y velocidad que garantice la adecuada transmisión de datos, ya que dentro de sus funciones misionales tiene la responsabilidad de ejecutar los recursos asignados por el estado para la División de Aviación Asalto Aéreo, motivo por el que realiza multiplicidad de procesos con el apoyo operativo de reuniones virtuales, comités y sustentaciones de procesos contractuales a través de la plataforma Meet, considerando que en su versión gratuita, esta herramienta presenta limitaciones que pueden generar interrupciones en reuniones, afectando la continuidad de los procesos administrativos; igualmente a pesar de la disponibilidad de la plataforma ZOHIO con el dominio @ejercito.mil.co, esta plataforma es de uso exclusivo de personal de ejército, lo que impide su uso por parte de usuarios externos; haciendo necesaria la contratación de servicios tecnológicos que respalden la gestión de la unidad para contribuir a la eficiencia operativa, evitando el colapso en actividades críticas y fortaleciendo la gestión administrativa de la CENAC Aviación, teniendo en cuenta que por la naturaleza de sus funciones es una unidad con alta dependencia de los sistemas de información y plataformas digitales institucionales.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**2.2. Relaciones Bienes y/o Servicios a adquirir.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN.								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: A-02-02-02-008-004								
NOMBRE CUENTA: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISION Y SUMINISTROS DE INFORMACIÓN.								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	84150	SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN	MES DE SERVICIO	0	1	81112100	2000093	N/A

**2.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación en cumplimiento su misión institucional es usuaria de los servicios de red, generando un alto tráfico de información digital a través de la internet; sin embargo a pesar de disponer de la conexión a la red de Ejército, esta presenta deficiencias por las limitaciones restrictivas para el acceso a plataformas de comunicación y otras aplicaciones necesarias para la misión; de otra parte, el servicio de internet alterno con el que cuenta actualmente la unidad beneficiaria, depende del enlace con la División de Aviación Asalto Aéreo, destacando que por motivo de saturación por el volumen de dispositivos conectados simultáneamente, se presentan novedades relacionadas con una señal deficiente, experimentando intermitencia o latencia constante, al tiempo que los datos proporcionados son insuficientes para gestionar la carga administrativa y contable de la unidad.

De igual manera, se evidencia la necesidad de contar con una cuenta corporativa Google Workspace o herramienta tecnológica equivalente con servicios premium, que permita centralizar servicios tecnológicos, facilitar la administración de la información, fortalecer los mecanismos de almacenamiento institucional y mejorar el desarrollo de actividades como la grabación, almacenamiento y consulta de las ponencias relacionadas con los procesos de adquisición de bienes y servicios de la División de Aviación Asalto Aéreo; en consecuencia, resulta indispensable asegurar la prestación continua de este servicio durante la vigencia 2026, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los procesos administrativos, financieros, contractuales y el adecuado funcionamiento de plataformas institucionales y gubernamentales tales como SECOP II, SIIF Nación y demás aplicativos fundamentales para la gestión presupuestal, contable y contractual, permitiendo optimizar



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

los procesos internos, mejorar la eficiencia de los funcionarios y garantizar la trazabilidad y oportunidad en el flujo de la información, motivo que permite identificar la contratación de estos servicios tecnológicos como una necesidad esencial.

## 2.4. PRESUPUESTO ASIGNADO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-004	10	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	CENAC AVIACIÓN	\$38.882.090,00

## 3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la “Guía para la elaboración de estudios de sector” de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector desde el punto de vista Técnico, económico y jurídico para el presente proceso que tiene como objeto es la: *“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”*

### 3.1. ASPECTOS GENERALES

En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal 2026, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), cuyo rubro asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar.

#### 3.1.1. ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

El **servicio de internet satelital** es un método de conexión que permite acceder a la red mediante la transmisión de señales desde el espacio, utilizando satélites en órbita como repetidores entre la ubicación demandante y las estaciones terrestres del proveedor.

En Colombia, la disponibilidad de internet satelital ha crecido significativamente, permitiendo llevar conectividad a zonas rurales y remotas donde la fibra óptica o el cable no llegan.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.

## Funcionamiento del servicio

Para establecer la conexión, se requiere un equipo específico que normalmente incluye:

- **Antena parabólica:** Se instala en el exterior con una visión despejada del cielo para comunicarse directamente con el satélite.
- **Módem/Enrutador:** Recibe la señal de la antena y la convierte en una red Wi-Fi o conexión por cable para los dispositivos.
- **Satélites en órbita:** Pueden ser **geoestacionarios** (a gran altura, como los de Hughesnet) o de **órbita baja (LEO)** (más cercanos a la Tierra, como los de Starlink), los cuales ofrecen menor latencia y mayor velocidad

## Conectividad Satelital en Colombia (2026)

### 1. Arquitectura de Segmento Espacial: LEO vs. GEO

El mercado colombiano actual está definido por la coexistencia de dos arquitecturas tecnológicas con propósitos distintos:

- **Órbita Terrestre Baja (LEO):** Liderada por constelaciones como Starlink y OneWeb. Al operar a altitudes de entre 550 km y 1,200 km, reducen la latencia de manera drástica (), permitiendo aplicaciones de tiempo real como videoconferencias y telemedicina, críticas para la Colombia rural.
- **Órbita Geoestacionaria (GEO):** Proveedores tradicionales como HughesNet y Amazonas (Hispasat). Aunque operan a 35,786 km con latencias altas (), siguen siendo fundamentales por su alta capacidad de rendimiento (HTS) y estabilidad para servicios de difusión o backups empresariales.

### 2. Gestión del Espectro y Bandas de Frecuencia

La eficiencia del servicio en el país depende de la banda utilizada, especialmente bajo las normativas vigentes de la ANE (Agencia Nacional del Espectro):

- **Banda Ka:** Es el estándar para 2026. Permite anchos de banda superiores y antenas más pequeñas. Sin embargo, en ciudades como Quibdó o regiones del Amazonas, es altamente susceptible a la atenuación por lluvia (Rain Fade).
- **Banda Ku:** Más robusta ante el clima tropical colombiano que la banda Ka, aunque con menor capacidad de datos. Se utiliza preferencialmente en soluciones corporativas donde la disponibilidad del enlace es crítica.

### 3. Infraestructura de Segmento Terreno

Para que el internet satelital sea efectivo en Colombia, la infraestructura terrestre ha evolucionado hacia la descentralización:



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN".**

- **Telepuertos y Gateways:** Ubicados estratégicamente (ej. Bogotá, cercanías a cables submarinos) para minimizar el salto terrestre. En 2026, la integración con el NAP Colombia es vital para asegurar que el tráfico nacional no salga del país innecesariamente.
- **Terminales de Usuario (VSAT):** El uso de antenas de fase (Phased Array) en servicios LEO ha eliminado la necesidad de apuntamiento mecánico, facilitando la autoinstalación en zonas de difícil acceso como el Catatumbo o la Alta Guajira.

#### **4. Capa Física: Modulación y Adaptación al Clima (ACM)**

Dado que Colombia posee uno de los regímenes de pluviosidad más altos del mundo, la implementación de Adaptive Coding and Modulation (ACM) es el corazón de la disponibilidad del servicio.

Funcionamiento: Los módems satelitales monitorean la relación señal-ruido ( $\text{SNR}$ ). En condiciones de cielo despejado, el sistema utiliza modulaciones de alto orden (como 64APSK o 256APSK) para maximizar el rendimiento.

Resiliencia: Ante una tormenta en el Piedemonte Llanero, el sistema conmuta dinámicamente a modulaciones más robustas (como QPSK) y aumenta la corrección de errores (FEC). Esto reduce la velocidad de bits pero evita la caída total del enlace, garantizando un uptime superior al 99.5% en banda Ka.

#### **5. Procesamiento en el Espacio: Satélites Definidos por Software (SDS)**

A diferencia de los satélites "espejo" tradicionales, las nuevas flotas que cubren la región andina utilizan Software Defined Satellites.

Haces Orientables (Steerable Beams): Permiten reasignar dinámicamente la capacidad de ancho de banda. Si hay un aumento de demanda por un evento masivo en Medellín o una emergencia en la costa Caribe, el operador puede "mover" potencia y espectro hacia esas coordenadas geográficas específicas sin afectar otras regiones.

Procesamiento Digital a Bordo: El satélite ya no solo retransmite, sino que regenera la señal en órbita, eliminando ruido acumulado en el trayecto de subida (uplink) y mejorando la pureza del canal de bajada (downlink).

#### **6. Optimización de Capa de Transporte y Latencia**

El gran reto del internet satelital (especialmente GEO) es el protocolo TCP. En Colombia, el uso de PEP (Performance Enhancing Proxies) es mandatorio para evitar el "cuello de botella" de la ventana de congestión.

Aceleración de Protocolos: Los terminales de usuario (UT) locales interceptan las confirmaciones de recibo (ACK) de TCP para engañar al servidor y mantener el flujo de datos constante, mitigando el impacto de la latencia de ida y vuelta ( $\text{RTT}$ ).



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**Integración con SD-WAN:** Las empresas colombianas están implementando SD-WAN para orquestar el tráfico. Por ejemplo, el tráfico crítico (VoIP, ERP) se prioriza a través de enlaces LEO o microondas terrestres, mientras que las descargas pesadas o actualizaciones se delegan a canales GEO de alta capacidad.

## 7. Interconexión Terrestre y Edge Computing

Para 2026, la infraestructura de soporte en tierra para el mercado colombiano incluye:

**Gateways de Baja Latencia:** La ubicación de estaciones terrestres en puntos estratégicos cerca de los cables submarinos (Barranquilla y Cartagena) reduce el número de saltos en la red troncal, permitiendo que el tráfico hacia servidores en EE. UU. o Brasil sea más directo.

**Edge Caching:** La integración de servidores de caché de contenido (Netflix, Google, Facebook) directamente en el Telepuerto local. Esto permite que, aunque el usuario esté en una vereda remota, el contenido más popular se entregue desde Bogotá o Barranquilla, ahorrando ancho de banda satelital costoso.

### 3.1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la “Guía para la elaboración de estudios de sector” de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector para la “**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN**”; en cumplimiento de deber de análisis de las Entidades Estatales, la Entidad debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. Para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales; b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda.

El suministro del servicio de internet se ubica en el **sector terciario** de la economía (comercio y servicios), debido a que su distribución y venta a entidades públicas o privadas se realiza a través de proveedores.

Desde la óptica del **Sector Servicios**, el internet satelital en Colombia es en un **habilitador crítico de la economía terciaria** en zonas donde antes era imposible operar.

Para mayo de 2026, el análisis económico bajo este enfoque se resume en tres pilares fundamentales:



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN".**

**1. Valor Agregado:** En el sector servicios, el internet satelital funciona como plataforma sobre el cual corren otros servicios de alto valor:

- **Servicios Financieros (Fintech):** Ha permitido la expansión de corresponsales bancarios y datáfonos en zonas rurales, integrando a poblaciones dispersas al sistema financiero formal.
- **Turismo y Hotelería:** Es el motor de la competitividad para el turismo de naturaleza y "glampings", permitiendo reservas en tiempo real y servicios de conectividad para nómadas digitales.
- **Educación y Salud (EdTech/HealthTech):** Facilita la prestación de servicios de telemedicina y tutorías virtuales en departamentos con baja infraestructura terrestre (como Vichada o Guainía), transformando servicios públicos en derechos accesibles.
- **Gestión administrativa de las empresas:** La gestión administrativa puede ocurrir desde cualquier lugar, generando un rendimiento de la eficiencia operativa reduciendo los tiempos de reacción.

**2. Dinámica del Mercado:** La economía del sector ha migrado de la venta de equipos (CAPEX) a modelos de **Servicios por Suscripción (SaaS/OPEX):**

- **Flexibilidad:** Operadores como **Starlink** han eliminado las cláusulas de permanencia, alineándose con la tendencia de servicios "on-demand".
- **Alianzas Estratégicas:** Empresas de servicios tradicionales como **Claro** o **IFX** ahora integran el internet satelital en su portafolio B2B, vendiéndolo no como una antena, sino como una "solución de continuidad de negocio" para empresas mineras, energéticas y agroindustriales.

### **3. Impacto en el PIB de Servicios (TIC)**

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) registró una participación cercana al **3,5% del valor agregado nacional** en 2025.

- **Crecimiento:** Mientras que otros sectores de infraestructura son lentos, los servicios de telecomunicaciones generaron ingresos por más de **\$27 billones de pesos** anuales recientemente, con el internet (fijo y móvil/satelital) representando más del **60%** de ese flujo.
- **Cierre de Brechas:** La conectividad en centros poblados y rural disperso subió al **41,9%** desde 2024, lo que expande el mercado potencial para empresas de *e-commerce* y servicios digitales que antes no tenían clientes en esas zonas.

## **ECONOMÍA ACTUAL**

### **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



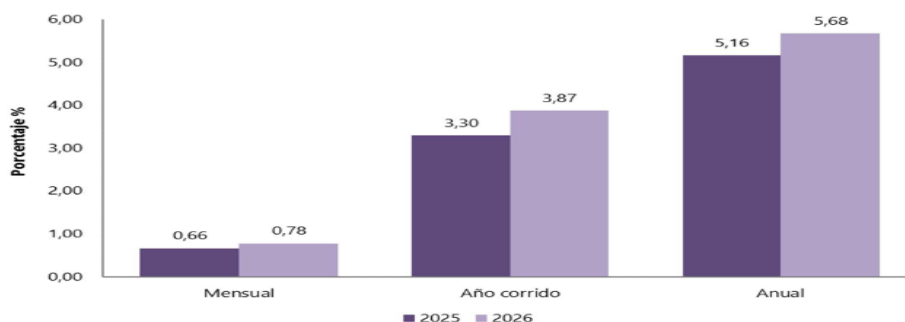
SC8310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.

## Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

### RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

#### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025.

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,84	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>5,16</b>	<b>5,16</b>	<b>5,68</b>	<b>5,68</b>
Transporte	12,93	6,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), **servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%)** y **servicio doméstico (13,49%)**. Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual  
Por principales subclases  
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RESULTADOS AÑO CORRIDO

### Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) y por último, Total nivel de ingresos (5,68%).



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.

#### 4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto  
Total IPC  
Abril 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,66
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC.

\* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1





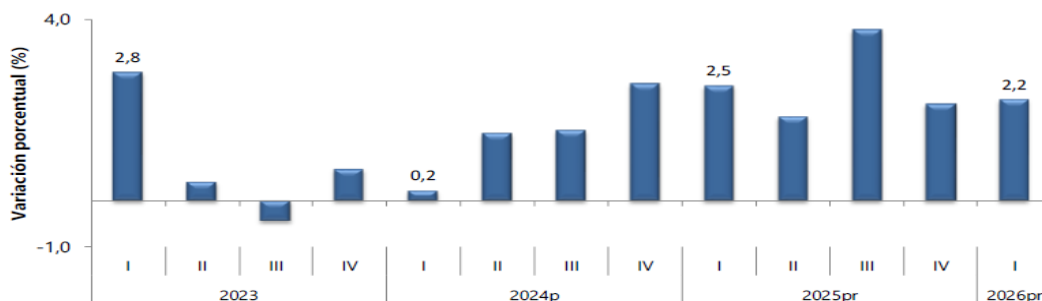
**DANE**

**Boletín técnico**

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

## Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>Pf</sup>-I



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>Pf</sup>preliminar

<sup>P</sup>provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	2,9	0,2
<b>Información y comunicaciones</b>	<b>1,3</b>	<b>1,1</b>
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	3,2	1,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,2</b>	<b>0,6</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,2</b>	<b>0,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**Tabla 8. Información y comunicaciones**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV
<b>Información y comunicaciones</b>	<b>1,3</b>	<b>1,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

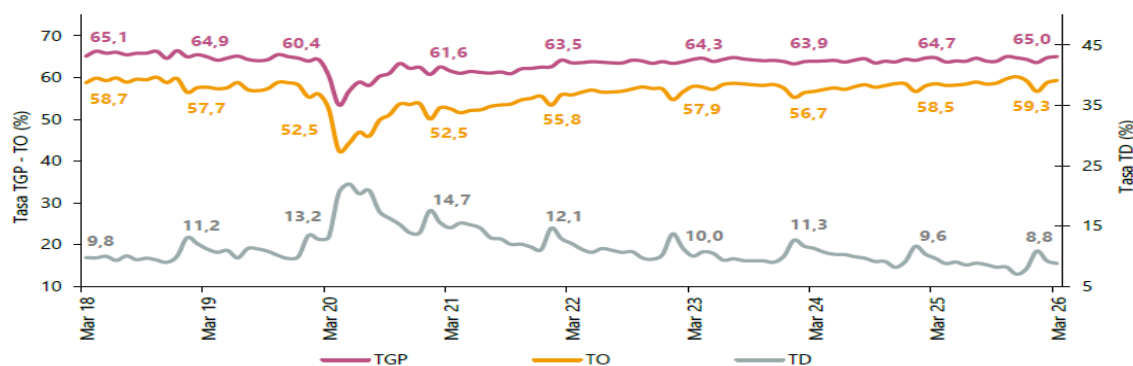
<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**EMPLEO Y DESEMPLEO**

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Marzo (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**

**Total nacional**

**Marzo (2025 - 2026)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.702</b>	<b>24.352</b>	<b>100</b>	<b>650</b>	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
<b>Información y comunicaciones</b>	<b>407</b>	<b>402</b>	<b>1,7</b>	<b>-4</b>	<b>0,0</b>
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de **desocupación** fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).



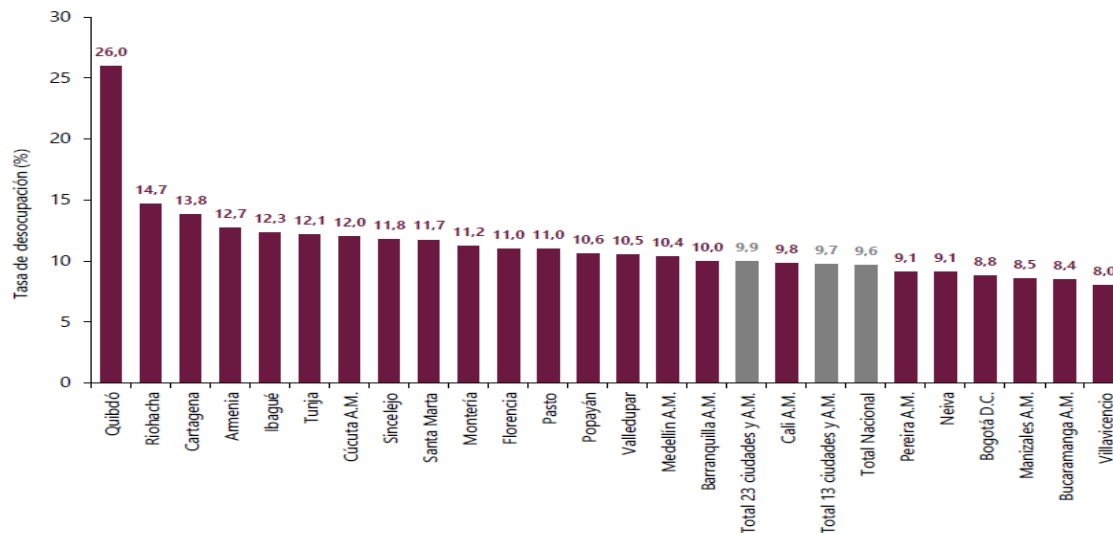
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Enero - marzo 2026**



En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
**Total nacional**  
**Marzo (2025 - 2026)**

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.702</b>	<b>24.352</b>	<b>100</b>	<b>650</b>	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

**INDICADORES ECONOMICOS:** Se realiza consulta con fecha **15/05/2026** y se muestran los más relevantes:

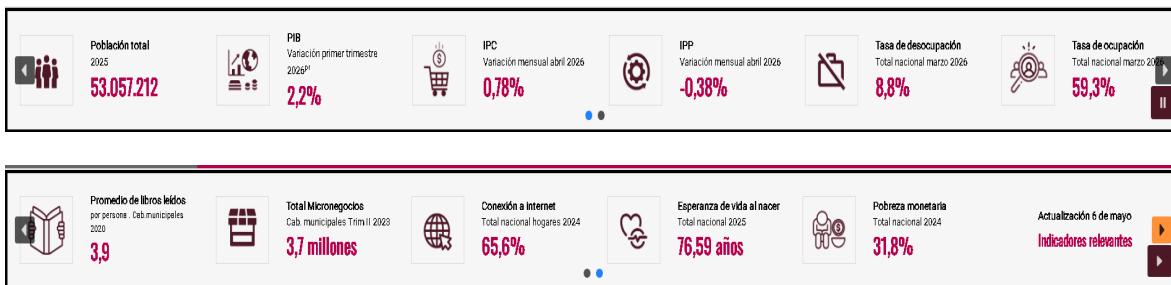


Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercto@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITRAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**



**EXPORTACIONES**



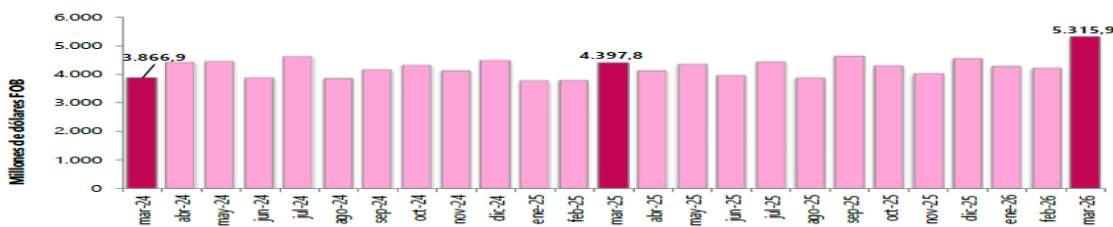
**DANE**

**Boletín técnico**

Bogotá, 5 de mayo de 2026

**Exportaciones (EXPO)  
Marzo 2026**

**Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)  
Total Nacional  
Marzo (2024-2026)<sup>P</sup>**



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

**COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES**

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

En marzo de 2026 se exportaron 14,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,7% frente a marzo de 2025.

**Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Marzo (2026/2025)<sup>P</sup>**

Grupos de productos (OMC)	Marzo					Enero - Marzo				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)		(%)	la variación (pp)	2026 (%)	(Millones de dólares FOB)		(%)	la variación (pp)	2026 (%)
<b>Total</b>	<b>4.397,8</b>	<b>5.315,9</b>	<b>20,9</b>		<b>100,0</b>	<b>11.954,8</b>	<b>13.809,5</b>	<b>15,5</b>		<b>100,0</b>
Agropecuarios, alimentos y bebidas <sup>1</sup>	1.394,8	1.299,6	-6,8	-2,2	24,4	3.683,2	3.980,9	8,1	2,5	28,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas <sup>2</sup>	1.769,5	2.208,7	24,8	10,0	41,5	4.837,2	5.097,8	5,4	2,2	36,1
Manufacturas <sup>3</sup>	889,5	950,6	6,9	1,4	17,9	2.439,8	2.413,0	-1,1	-0,2	17,1
Otros sectores <sup>4</sup>	344,0	857,1	149,2	11,7	16,1	994,6	2.317,8	133,1	11,1	16,1

**Fuente:** DIAN – DANE (EXPO)

<sup>P</sup> Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

<sup>1</sup> Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

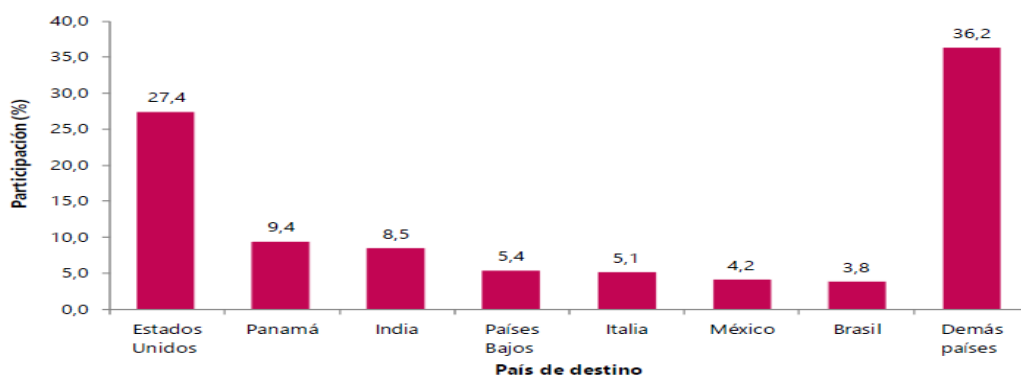
<sup>2</sup> Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

<sup>3</sup> Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

<sup>4</sup> Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

## Exportaciones según países de destino

**Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Marzo 2026<sup>P</sup>**



**Fuente:** DIAN - DANE (EXPO)  
<sup>P</sup> Cifras provisionales



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.

## IMPORTACIONES



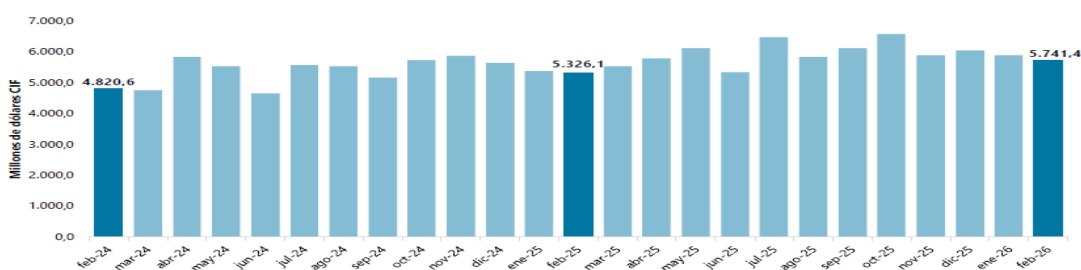
**DANE**

**Boletín técnico**

Bogotá, 21 de abril de 2026

### Importaciones (IMPO) Febrero 2026

**Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)  
Total Nacional  
Febrero (2024-2026)<sup>P</sup>**



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)  
P: Cifras provisionales

## COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Febrero (2026/2025)<sup>P</sup>**

Grupos de productos (OMC)	Febrero <sup>P</sup>					Enero - Febrero <sup>P</sup>				
	2025	2026	Variación	Contribución a la	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a la	Participación
	Millones de dólares CIF		(%)	variación (pp)	2026 (%)	Millones de dólares CIF		(%)	variación (pp)	2026 (%)
<b>Total</b>	<b>5.326,1</b>	<b>5.741,4</b>	<b>7,8</b>	7,8		<b>10.705,0</b>	<b>11.644,4</b>	<b>8,8</b>	8,8	
Agropecuarios, alimentos y bebidas <sup>1</sup>	804,7	785,2	-2,4	-0,4	13,7	1.581,6	1.664,8	5,3	0,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas <sup>2</sup>	685,2	611,6	-10,8	-1,4	10,7	1.265,7	1.045,4	-17,4	-2,1	9,0
Manufacturas <sup>3</sup>	3.833,1	4.339,8	13,2	9,5	75,6	7.853,0	8.924,7	13,6	10,0	76,6
Otros sectores <sup>4</sup>	3,0	4,9	62,7	0,0	0,1	4,7	9,4	102,7	0,0	0,1

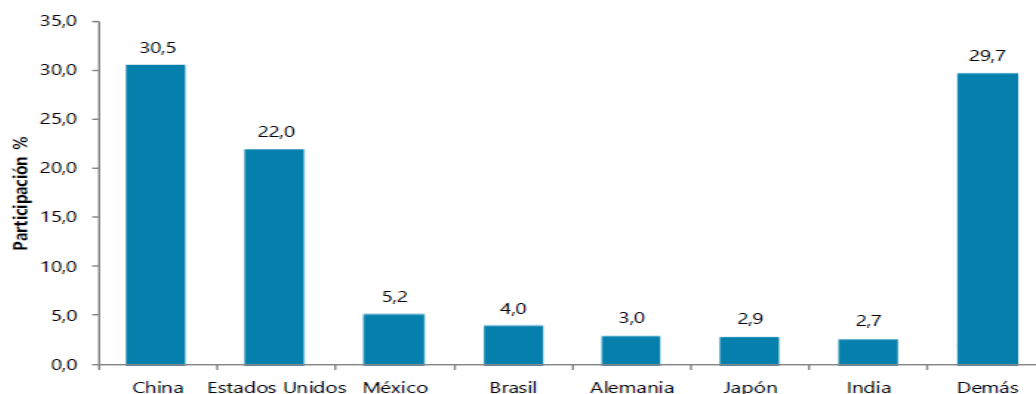
Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

<sup>P</sup> Cifras provisionales

### Importaciones según países de origen

En febrero de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 30,5% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, Japón e India.

**Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Febrero 2026<sup>P</sup>**



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

<sup>P</sup> Cifras provisionales

### Comportamiento general de la balanza comercial

En febrero de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.235,0 millones FOB, mientras que en febrero de 2025 se presentó un déficit de US\$1.241,0 millones FOB.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

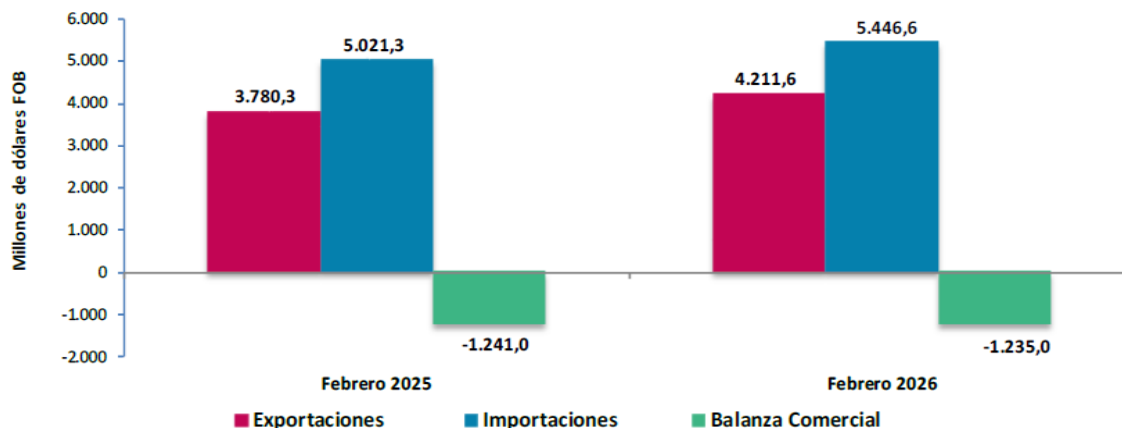


SC8310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**Gráfico 4. Balanza comercial  
Febrero (2025-2026)<sup>P</sup>**



**ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO - SECTOR SERVICIOS**



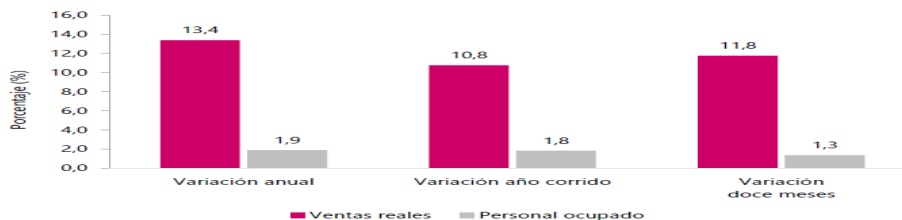
**DANE**

**Boletín técnico**

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

**Encuesta Mensual de Comercio (EMC)  
Marzo 2026**

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado\*  
Total nacional  
Marzo 2026 \***



Fuente: DANE, EMC.

En marzo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Todas las líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.**  
**Total nacional**  
**Marzo 2026 / marzo 2025 <sup>P</sup>**

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025	
	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos</b>	<b>13,4</b>	<b>13,4</b>
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

## Comercio electrónico

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (División 47 de la CIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

- Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.
- Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en marzo de 2026, frente al mismo mes de 2025 fue de 9,3%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 22,2%.

En el primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 8,4%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 21,5%.

En marzo de 2026 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,6% en las ventas totales de estas empresas; y en marzo de 2025 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,3%.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)**

**Total nacional\***

**Marzo 2026/ marzo 2025 <sup>P</sup>**

Indicador	Variación anual Marzo 2026 / marzo 2025	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de marzo 2026	Participación en las ventas totales de marzo 2025
<b>Ventas totales</b>	9,3	9,3	8,4	8,4	100,0	100,0
<b>Ventas realizadas a través de comercio electrónico <sup>a</sup></b>	<b>22,2</b>	<b>0,5</b>	<b>21,5</b>	<b>0,5</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico <sup>b</sup>	9,0	8,8	8,1	7,9	97,4	97,7

Fuente: DANE – EMC.

P: provisional

\*La información corresponde únicamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC. No son objeto de medición las empresas que principalmente comercializan a través de este canal.

<sup>a</sup> Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

<sup>b</sup> Incluye las ventas realizadas en establecimientos, por correo, por teléfono, vendedores itinerantes y demás mecanismos diferentes al comercio electrónico.

### 3.1.3. ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El presente proceso se registrará con lo establecido en la reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Acorde al análisis del sector y en aplicación de la de la Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, referente al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual, evidenciado el estudio del sector y teniendo en cuenta el objeto del presente proceso se determina que no es viable exigir lo establecido en el precitado artículo 34, acorde a la reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

Se dará aplicación al artículo 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS y a los factores de desempate de que trata el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE de la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”. Adicionalmente, a continuación, se realiza el análisis de los grupos poblacionales especialmente protegidos a fin de determinar la pertinencia o no del artículo 34 de la precitada ley.

## **ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

## **VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.




Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**



## VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO

# 10.216.759

Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

**SUJETOS DE ATENCIÓN**

## 7.857.591

Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

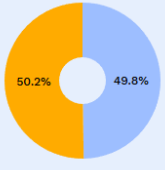
**NO SUJETOS DE ATENCIÓN**

## 2.359.168

Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

**Sexo**

Hombre	5.080.436
Mujer	5.128.561
No Informa	408
Intersexual	521



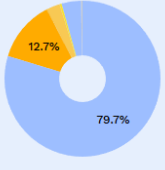
**SUJETOS DE ATENCIÓN**

Hombre	3.736.798
Mujer	4.114.663
No Informa	277
Intersexual	424

Mujer: 4,114,663 (52.4%)

**Pertenencia étnica**

Ninguna	8.141.080
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.300.634
Indígena	288.308
Gitano(a) ROM	9.292
Gitano (RROM) (Acreditado RA)	912
Palenquero	8.487
Negro (Acreditado RA)	33
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	11.506
Palenquero (Acreditado RA)	5
Afrocolombiano (Acreditado RA)	42.162
Indígena (Acreditado RA)	414.340



**SUJETOS DE ATENCIÓN**

Ninguna	6.184.113
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.048.466
Indígena	224.412
Gitano(a) ROM	7.817
Gitano (RROM) (Acreditado RA)	614
Palenquero	4.942
Negro (Acreditado RA)	29
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	9.053
Palenquero (Acreditado RA)	4
Afrocolombiano (Acreditado RA)	36.576
Indígena (Acreditado RA)	341.565

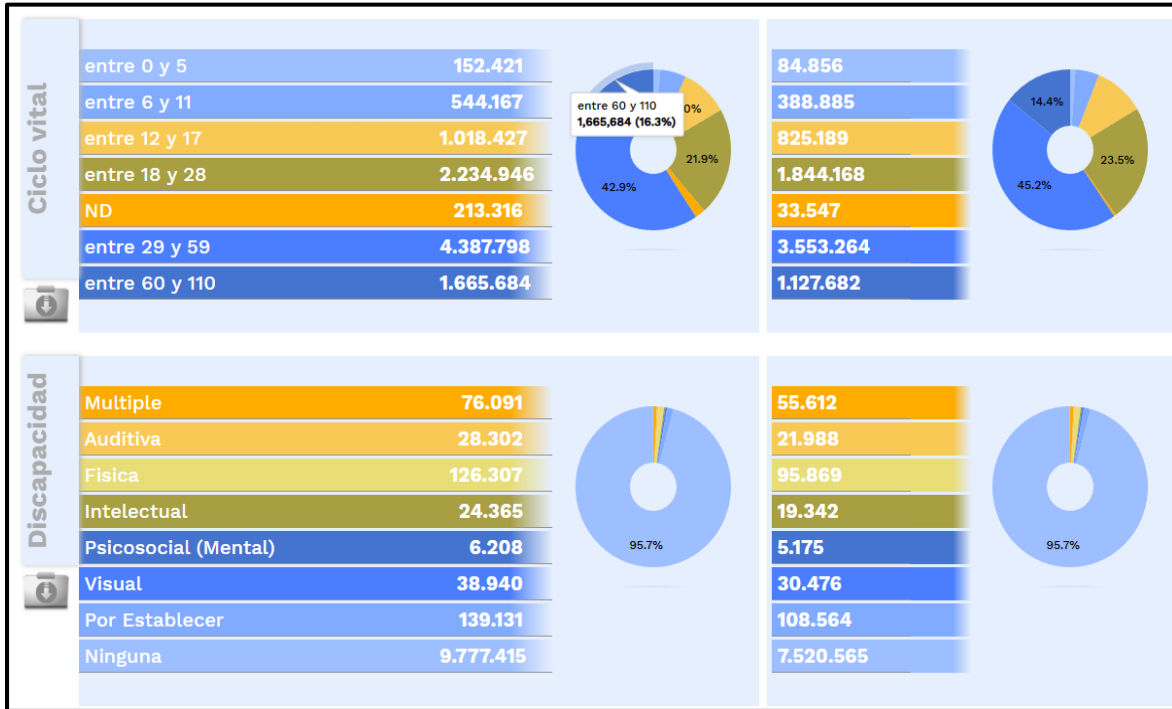
13.3%

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

SC8310-1

Página 28 de 136

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

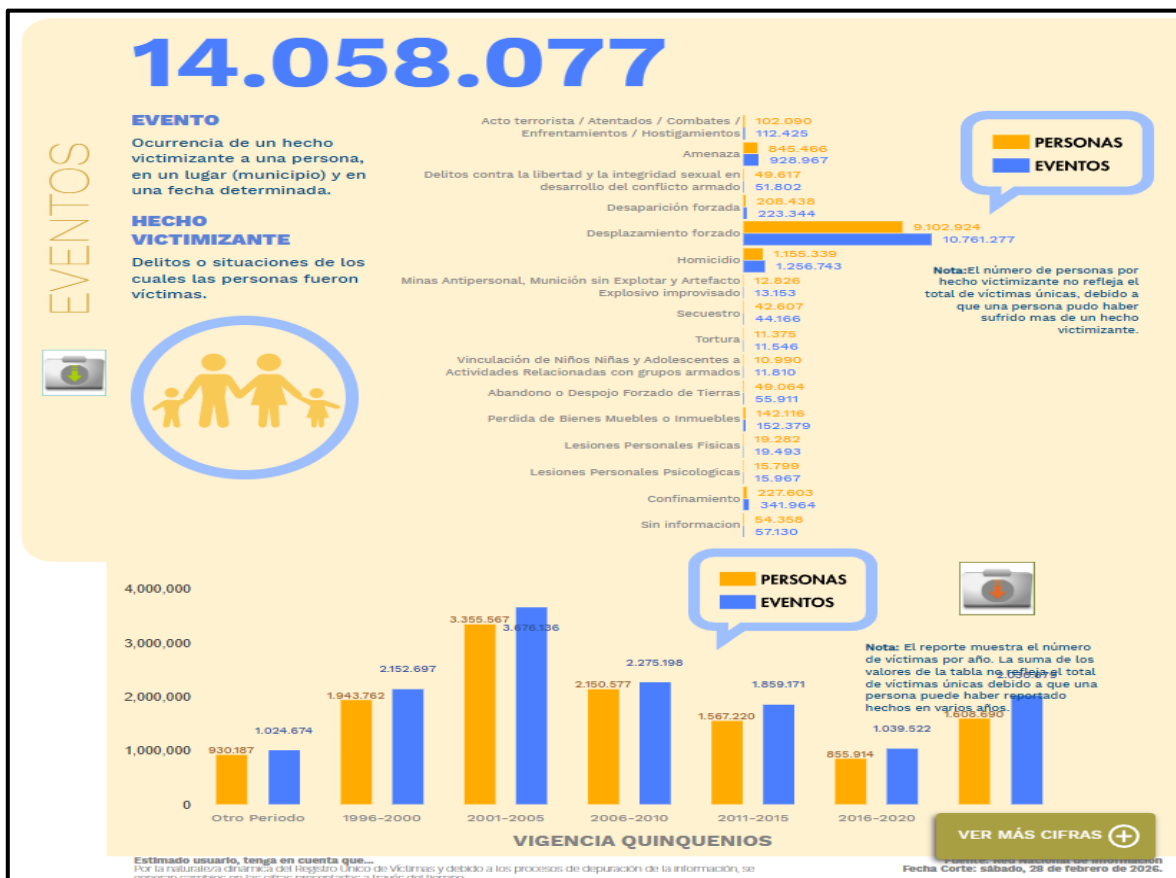


Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) (sábado, 28 de febrero de 2026) <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>, 23 de marzo de 2026

**MUJER CABEZA DE FAMILIA**

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia”, entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

**ADULTOS MAYORES**

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inme



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

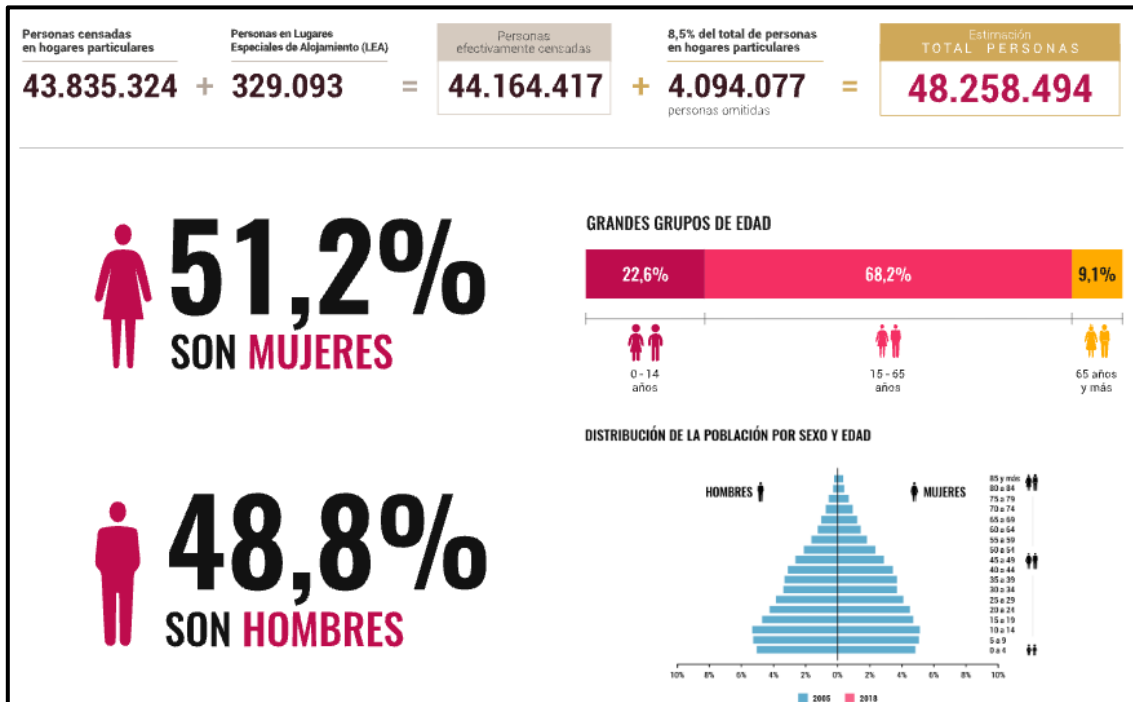


SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

diato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

De acuerdo con las proyecciones de población, para 2025, se estima que el 9.1% de la población en Colombia son personas adultas mayores (60 y más años).



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercto@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**



Fuente: Chrome-extensión:// <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/cuantos-somos> pdf, 23 de marzo de 2026

**Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez:** La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a las personas de 60 años o más. Su propósito es visibilizar, movilizar e intervenir la situación de envejecimiento humano y vejez de las y los colombianos.

El Ministerio de trabajo como entidad firmante y, responsable de Promover el empleo digno y decente para las Personas Adultas Mayores, en cumplimiento de la Ley 2040 del 2020 Art. 7 que reglamentó el Sello amigable “Adulto Mayor”, se ha dado a conocer la norma Técnica Colombiana NTC 6535 como documento normativo que permitió la creación de la Resolución 3190 del 2022, la cual establece los requisitos que debe cumplir una organización, entidad o empresa, que incorporen dentro de su planta laboral a personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, teniendo como Objetivo: “Reconocer la experiencia, la igualdad de oportunidades laborales y respeto de los Derechos Fundamentales del Trabajo de las personas Adultas Mayores, buscando dignificarlos y de esta forma, desestigmatizar el tema de la edad lo cual conlleva a la discriminación y vulneración de los derechos de estas personas a un envejecimiento digno y productivo, como estrategia para la creación de empleos.” (Fuente: <https://www.mintrabajo.gov.co/adulto-mayor>; Recuperado el 23 de marzo de 2026)

## PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Durante el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,4%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 44,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,4% y para la segunda de 60,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,4 p.p. dada por una tasa de 9,0% para la población con discapacidad y 8,6% para las personas sin discapacidad. (Información noviembre 2025-enero 2026; DANE, Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-nov2025-ene2026.pdf> ; 23 de marzo de 2026)

**POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS**

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2024- CNPV 2024 en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%) de la población colombiana se auto reconoce como perteneciente a la población NARP.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)**

**Total nacional y área**

**2024**

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
<b>Total</b>	<b>52.845</b>	<b>100,0</b>	<b>40.467</b>	<b>100,0</b>	<b>12.378</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ECV.

\* Los coeficientes de variación de las estimaciones (absolutas y relativas) para raizales, palenqueros/as y gitanos/as superan el 15%.

**Tabla 2. Personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por sexo y rango de edad\* (%)**

**Total nacional y área**

**2024**

Dominio	Rango de edad	Total	Hombre	Mujer
Total	<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>48,4</b>	<b>51,6</b>
	0 a 5 años	8,4	8,8	8,0
	6 a 11 años	11,1	11,5	10,7
	12 a 17 años	11,7	12,9	10,7
	18 a 28 años	17,2	17,5	16,8
	29 a 59 años	39,5	37,4	41,5
	60 años y más	12,1	11,9	12,3
Cabecera	<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>47,4</b>	<b>52,6</b>
	0 a 5 años	7,2	7,9	6,6
	6 a 11 años	10,5	10,6	10,5
	12 a 17 años	10,9	11,8	10,1
	18 a 28 años	18,3	19,7	17,1
	29 a 59 años	40,7	38,3	42,9
	60 años y más	12,3	11,7	12,8
Centro poblado y rural disperso	<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>50,2</b>	<b>49,8</b>
	0 a 5 años	10,3	10,2	10,4
	6 a 11 años	12,0	12,9	11,1
	12 a 17 años	13,1	14,7	11,6
	18 a 28 años	15,2	14,0	16,5
	29 a 59 años	37,5	36,0	38,9
	60 años y más	11,9	12,3	11,5

**Fuente:** DANE, ECV.

\* Los porcentajes en las filas "Total" corresponden a las proporciones respectivas de hombres y mujeres, mientras que los demás son los pesos de cada grupo de edad en los totales correspondientes.

Fuente: Resultados para población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2024/<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/autorreconocimiento-etnico/poblacion-negra-afrocolombiana-raizal-y-palenquera>.pdf 23 de marzo de 2026



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%).

## **PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN**

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: **La reintegración regular**, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; **la reintegración especial** que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y **la reincorporación** mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**ASÍ AVANZA LA REINCORPORACIÓN**

Impulsamos la reincorporación integral de personas en proceso de reincorporación y sus familias.



**Estabilización económica**

Otorgamos beneficios económicos a las personas en proceso de reincorporación para la satisfacción de necesidades básicas que permitan la estabilización y la reincorporación a la vida civil.



**Total desembolsos \$ 550.415 millones**

Agosto 2022 - Febrero 2026

**Proyectos productivos**

Corte: 28.02.2026

La reincorporación económica se orienta hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales, para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad. Las personas en proceso de reincorporación tienen derecho por una única vez a un apoyo económico para emprender un proyecto.



**Acceso y atención de derechos fundamentales**

Contribuimos a la creación de condiciones que posibiliten el acceso y la atención de los derechos fundamentales de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Corte: 28.02.2026



**Entornos productivos de reincorporación**



(Fuente: ARN; recuperado de [2.1 ARN en Cifras Febrero 2026.pdf](#))

Así mismo de acuerdo a la fuente consultada, entre los años 2001 y 2026, 77.338 personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia de los cuales 65.635 son hombres y 11.703 son mujeres.



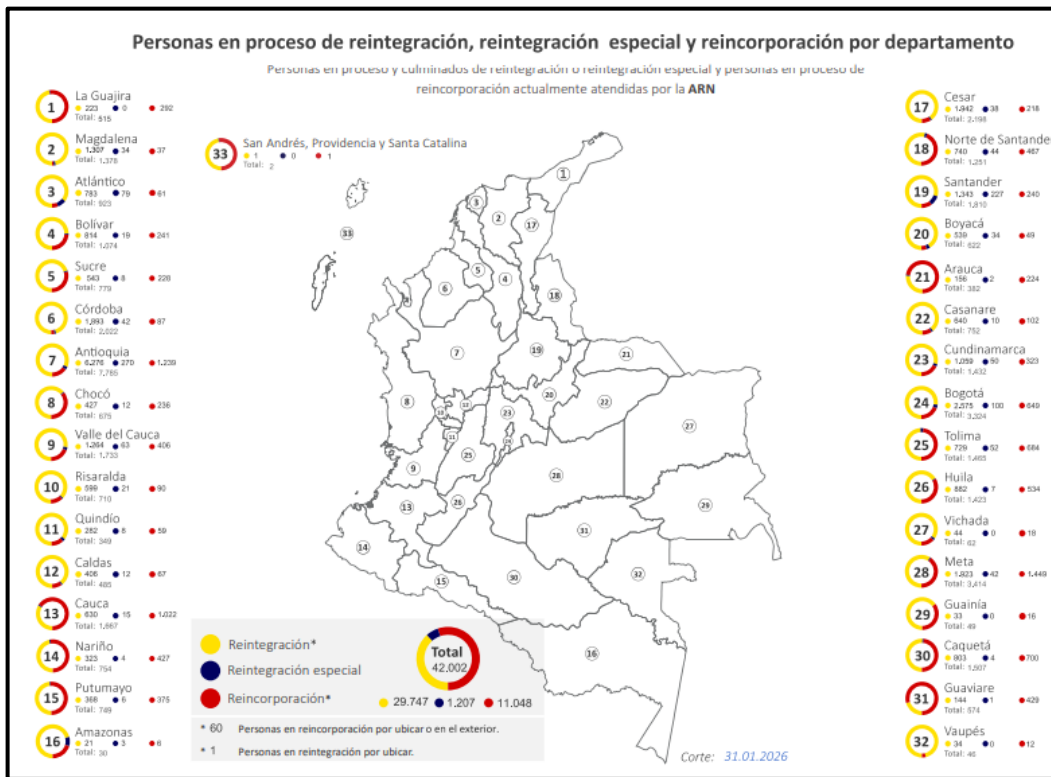
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**



### ASI AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.

**52.628** Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

- 1.348** En proceso: Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- 28.399** Culminados: Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- 2.663** Ausentes: Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreveniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- 20.218** Fuera del proceso: Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

**Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración**

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2026
13.099	15.623	20.073	24.192	25.048	25.891	28.399

**28.399** personas han culminado con éxito el proceso de reintegración al corte.

**Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración**

Categoría	En proceso	Culminados
Bachilleres	32%	49%
Ocupados	20%	76%
Permanecen afiliadas al SGSSS	95%	97%

Corte: 31.01.2026



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercto@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**



Fuente: ARN; Recuperado de [https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN\\_en\\_Cifras\\_Enero\\_2026.pdf](https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf). (17 de febrero de 2026).

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso; por tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación, debido a que los bienes a adquirir son especiales y específicos al tratarse de la “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”, de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión asignada al Ejército Colombiano y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

**3.1.4. ANALISIS Y ASPECTOS REGULATORIOS DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.**



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

Dado que el objeto del presente proceso está basado en un proceso de selección de un contratista con el fin de que oferte la prestación de un servicio que tiene por objeto es la “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”, el mismo se determina que es comercial, determinado física y moralmente posible de ejecutar y de carácter lícito, por cuanto no contraviene al derecho público encontrándose amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil y se adelanta con la aplicación a los principios de contratación contemplados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993:

Atendiendo la cuantía del proceso, el mismo se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, se precisa que esta modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Así mismo se señala que el futuro contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que a su vez reglamento los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. No es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

De igual forma se dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la cual modifico el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así mismo el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la modalidad de Mínima Cuantía y en particular el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, donde se modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, referente a las convocatorias limitadas a Mipyme y a la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

Por lo tanto, y en aplicabilidad a la norma, el presente proceso de selección es **SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES COLOMBIANAS**, en consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, una vez se establezca si el presente proceso se limita a Mipymes colombianas, se procederá a publicar un aviso en el



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

El precio es el factor de selección del proponente, sin perjuicio de la aplicación de los factores de desempate señalados en el Decreto 1860 de 2021. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos exigidos para el proceso (estudios previos) y que ofrezca el menor valor, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Así las cosas, se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

Aunado a lo anterior el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, cuenta con la capacidad jurídica para contratar el objeto del proceso, la capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacer exigible el cumplimiento de las obligaciones a los oferentes y al contratista seleccionado.

Adicionalmente, una vez analizada la necesidad expuesta por el comité, esta asesoría jurídica considera que la misma resulta jurídicamente viable y se encuentra debidamente justificada, en atención a que obedece a una necesidad real, actual y directamente relacionada con el cumplimiento de la misión institucional de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación – CENAC Aviación.

En efecto, se evidencia que las limitaciones técnicas y operativas presentadas en los servicios de conectividad actualmente disponibles afectan el normal desarrollo de los procesos administrativos, financieros, contables y contractuales de la unidad, particularmente en el acceso oportuno y eficiente a plataformas institucionales y gubernamentales indispensables para la gestión pública, tales como SECOP II, SIIF Nación y demás aplicativos requeridos para el ejercicio de las funciones propias de la dependencia, de igual forma, se advierte que las restricciones de acceso, la intermitencia, latencia y saturación de la red existente generan riesgos en la continuidad operativa y en la adecuada gestión de la información institucional.

Así mismo, la necesidad de contar con una cuenta corporativa tipo Google Workspace o herramienta tecnológica equivalente con servicios premium se encuentra razonablemente sustentada, en la medida en que permite fortalecer la capacidad institucional para la administración, almacenamiento, centralización y trazabilidad de la información, facilitando además el registro, grabación y consulta de actividades relacionadas con los procesos de adquisición de bienes y servicios, lo cual redundará en mejores condiciones de eficiencia, organización documental y soporte de las actuaciones administrativas.

En ese orden, desde el análisis jurídico se observa que la contratación pretendida guarda correspondencia con los principios de la contratación estatal, al encontrarse orientada a garantizar la continuidad del servicio, el adecuado funcionamiento institucional y el



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

cumplimiento de los fines estatales encomendados a la entidad, razón por la cual se considera procedente continuar con el trámite del proceso.

Así se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

**NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO**

<b>NORMA</b>	<b>DETALLE</b>
Constitución Política de Colombia	Norma Superior
Código de Comercio	Decreto 410 de 1971
Código Civil Colombiano	Ley 57 de 1887
Código General del Proceso	Ley 1564 de 2012
Código Sustantivo del Trabajo	Decretos 2663 y 3743 de 1950 y 905 de 1951
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011
Estatuto Tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.</li> <li>- Ley 1819 de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”</li> </ul>
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 1918 de 2018	Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

NORMA	DETALLE
	delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.
Ley 2010 de 2019	Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
Ley 2069 de 2020	Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
Ley 2080 de 2021	Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción
Ley 2195 de 2022	Por el cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
Decreto 1477 de diciembre 2025	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021	Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Reglamentario Contratación Pública.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Decreto 1625 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria.
Decreto 455 de 2021	Por lo cual se reglamentan los artículos 35, 38, 40, 40-1, 41, 81, 81-1 y 118 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributario.
Resolución 4130 de 2022	Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
Modificación 4213 de 2023	Resolución por la que modifica el Manual de



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

NORMA	DETALLE
	Contratación del Ministerio de Defensa.
Resolución de delegación No 4223 del 23 de junio de 2022.	Resolución de delegación emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión M-DVRHPC-05 Colombia Compra Eficiente
Guía para la elaboración de Estudios del Sector	(GEES Versión: V2 Fecha: 15/08/2025) Colombia Compra Eficiente)
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación.	(M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Protocolo de indisponibilidad SECOP II	(CCE-SEC-GI-14) Colombia Compra Eficiente.
CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Versión 03 de 27 de diciembre de 2023	Colombia Compra Eficiente.
Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02	Colombia Compra Eficiente.
CONPES 3714	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Resolución 4322 del 23 de octubre de 2023	Por la cual se adopta la política sectorial de Cooperación industrial y Social – Offset, (cuando aplique).
Resolución No. 4797 del 25 de noviembre de 2023	Por la cual se crea el Comité de seguimiento y evaluación a la política sectorial de Cooperación industrial y Social – Offset, (cuando aplique)
Resolución No. 062 del 15 de enero de 2024	Por la cual se adopta el Manual de implementación de la política sectorial de Cooperación industrial y Social – Offset, (cuando aplique)
Resolución No. 002 del 19 de enero de 2024	Se emiten instrucciones ministeriales para el cumplimiento de la política de Cooperación Industrial y Social OFFSET. (CUANDO APLIQUE)



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

NORMA	DETALLE
Directivas del Ministerio de Defensa Nacional.	17. Lineamientos contratación Aeronáutica. 00218. / 2017 Normas y requisitos para el desempeño operacional en las actividades de la Aviación del Ejército Nacional 34. / 2018 Sistema OTAN de catalogación 002/ de 19 de enero de 2024 - “mediante la que se imparten “instrucciones Ministeriales para el cumplimiento de la política sectorial para la implementación de acuerdo de Cooperación Industrial y Social Offset (cuando aplique)
Directiva Ejercito Nacional	1054 de 2014. Lineamientos Generales para el Planeamiento de recursos con origen diferente al Presupuesto General de la Nación - Política de Cooperación Industrial y Social – Offset. (CUANDO APLIQUE)
Circular No. RS20240207016139 del 09 de enero de 2025	Proyección tipo de cambio dólar 2024 – 2025 – 2026 – 2027 - 2028
Ley 2155 de 2021, decreto 199 del 2024, decreto 0069 de 2025	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
<b>NORMATIVIDAD TÉCNICA</b>	Decreto No. 1370 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario del sector TIC (Decreto 1078 de 2015).

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas consolidadas teniendo como base el plan de necesidades, la SIP publicada en la plataforma del SECOP II, la información técnica verificada por el comité técnico estructurador, así:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN.								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: A-02-02-02-008-004								
NOMBRE CUENTA: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISION Y SUMINISTROS DE INFORMACIÓN.								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	84150	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA	MES DE SERVICIO	0	1	81112100	2000093	N/A



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

		CENAC DE AVIACIÓN						
--	--	-------------------	--	--	--	--	--	--

**4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

El proponente debe manifestar que cumple y se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las tablas anexas y conforme al siguiente resumen:

De acuerdo a especificaciones técnicas internet satelital No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-05644/COM-01.

#	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	CONDICIONES DEL SERVICIO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contratista deberá prestar el servicio de internet ilimitado con una velocidad mínima garantizada de descarga 80 MBPS y Velocidad de carga mínima 50 MBPS.</li> <li>2. El contratista deberá garantizar soporte técnico especializado para la atención de fallas, intermitencias o degradación del servicio, disponiendo de personal técnico y medios necesarios para restablecer el servicio en un tiempo máximo de 3 horas, contadas a partir del reporte formal realizado por el supervisor del contrato.</li> <li>3. El contratista debe garantizar la cobertura a nivel nacional donde se tenga la necesidad del servicio.</li> <li>4. El contratista deberá suministrar una cuenta corporativa tipo Teams o solución tecnológica equivalente para la CENAC AVIACIÓN, que contenga los servicios ilimitados para grabar las ponencias o reuniones sin restricción.</li> <li>5. Grabación ilimitada de reuniones virtuales.</li> <li>6. Almacenamiento en la nube con capacidad de guardar aproximadamente 10 horas de videos diario.</li> <li>7. Administración institucional de usuarios.</li> <li>8. Acceso a plataformas de videoconferencia sin restricciones de tiempo.</li> </ol>
2	CARACTERISTICAS Y EQUIPOS REQUERIDOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contratista deberá suministrar e instalar 02 antenas satelitales que incluyen: antena de alto rendimiento, base, router tecnología WI-FI 6 estándar 802.11. AX Dual Band o superior, cable Ethernet y cable de poder (router).</li> <li>2. Los equipos deberán tener capacidad de proceso para garantizar una velocidad mínima de descarga 80 MBPS y Velocidad de carga mínima 50 MBPS.</li> <li>3. El contratista deberá garantizar un Sistema de seguridad perimetral con funciones de firewall, VPN, filtro de contenidos, control de aplicaciones, prevención de intrusos, antimalware de perímetro, balanceo de carga y de traffic shapping para garantizar el uso</li> </ol>



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

		<p>adecuado de canal.</p> <p>4. El contratista deberá garantizar el soporte técnico especializado durante la ejecución del contrato.</p> <p>5. El contratista deberá garantizar el Monitoreo permanente de la salud del sistema: Estado del enlace, consumo de ancho de banda, latencia y consumo de datos.</p>
3	TECNOLOGÍA A UTILIZAR	El contratista deberá garantizar el servicio de internet satelital con la cobertura total para las instalaciones de la CENAC DE AVIACIÓN, asegurando los niveles adecuados de señal, estabilidad, continuidad del servicio y el cumplimiento de las velocidades mínimas requeridas.
4	GESTIÓN DE DISPONIBILIDAD (SLA)	<p>1. El contratista debe garantizar un Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) del 99.8% mensual. Se debe incluir un sistema de monitoreo en tiempo real accesible por la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del ancho de banda y la estabilidad del enlace.</p> <p>2. Latencia y Calidad de Servicio: menor a 20 ms.</p>
5	HORARIO DEL SERVICIO	El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de soporte técnico bajo un esquema de atención 7x24X365 (7 días a la semana las 24 horas del día, 365 días) durante toda la vigencia del contrato.
6	CERTIFICADO NOC	El contratista debe contar con una herramienta de monitoreo NOC, la cual debe permitir monitoreo de performance y diagnóstico de Red; el contratista debe contar con la autorización por parte del distribuidor o mayorista titular de la herramienta y que así pueda cumplir con las condiciones mencionadas.
7	SOPORTE TECNICO	El servicio de soporte debe ser atendido de manera inmediata a través de una línea telefónica gratuita, servicio de correo electrónico o en forma remota, el contratista debe enviar un personal técnico a sitio en no más de 3 horas, a verificar y solucionar las fallas que se presenten con los equipos y si es el caso reemplazar los equipos afectados con el fin de garantizar la continuidad del servicio, sin costo adicional para la entidad.
8	CONFIDENCIALIDAD	El contratista, así como todos los miembros del equipo de trabajo objeto del proyecto, deberán guardar secreto profesional sobre toda la información almacenada en los servidores tal como información personal, fichas médicas, Certificados médicos, ordenes de operaciones, ordenes de vuelo, combustibles, entrenamiento, etc., documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato, esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. Así mismo, posterior al perfeccionamiento del contrato se suscribirá con el adjudicatario documento de compromiso de confidencialidad con el supervisor.
9	MANTENIMIENTO PROGRAMADO	El contratista deberá garantizar que el trabajo de mantenimiento efectuado no interferirá con la continuidad del servicio prestado por la CENAC de Aviación; para ello, en caso de requerirse efectuar alguna



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

		<p>actividad, deberá comunicar por escrito y firmado por el representante legal, el procedimiento a seguir, así como coordinar con el supervisor del contrato.</p> <p>La implementación deberá comprender los siguientes puntos: Planeación: en coordinación con el Supervisor del contrato deberán presentar un cronograma de cada una de las actividades con el fin de disminuir los tiempos de afectación en el servicio. - Entrega a satisfacción de la entidad.</p>
10	REGISTRO MINTIC	<p>El oferente deberá adjuntar a su propuesta el permiso actualizado expedido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), correspondiente a la inscripción en el Registro de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones - Registro TIC, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1370 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario del sector TIC (Decreto 1078 de 2015).</p> <p>Este requisito constituye una obligación habilitante para participar en el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar que el proponente se encuentra legalmente autorizado para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y que las soluciones ofertadas cumplen con las condiciones técnicas y capacidades simétricas requeridas.</p>
11	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	<p>Teniendo en cuenta que la entidad no puede dejar su misión administrativa, el contratista debe garantizar que el tiempo de instalación y puesta en funcionamiento del servicio debe ser de máximo 2 días calendario (fin de semana) después de haber firmado el contrato.</p>
12	MOVIMIENTO DE INSTALACIONES	<p>En caso de traslado de la unidad beneficiaria hacia otra sede, el contratista se hace responsable de todos los costos generados por el movimiento de los equipos objeto de los servicios de internet y de la instalación de los mismos en la nueva ubicación, sin perjuicio o costo para la entidad y este cambio deberá realizarse en un máximo de 48 horas.</p>

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.**

El presente proceso se adelantará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor del presupuesto para el presente proceso no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, por lo tanto, se dará aplicación al procedimiento establecido en las disposiciones del artículo 2 numeral 5 de Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por medio del Decreto 1860 de 2021, y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1.de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 de 2023.

**5.1. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO**



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

La normatividad aplicable para el presente proceso se tiene plenamente identificado en el numeral 2.4. ANALISIS DEL SECTOR, sub numeral 2.4.1.3. “Análisis del sector desde el punto de vista jurídico” de este documento.

## **5.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.**

Para el desarrollo de los Estudio Previos del presente proceso se tiene en cuenta la Normatividad vigente que en esta materia aplique, así como: Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

## **5.3. ANÁLISIS DE LIMITACIÓN A MIPYMES**

El presente proceso de contratación **SI** es susceptible de limitación a Mipymes nacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 los cuales disponen:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.  
(...)

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. (...)”

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”

Para el presente proceso, la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES atendiendo a la cuantía, pues NO sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026) establecido en **\$511.708.497** con información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el **31/12/2026**.

<b>UMBRAL MIPYMES 2026</b>	
<b>US\$</b>	<b>125.000</b>
<b>COP\$</b>	<b>511.708.497</b>

Fuente: Información suministrada <https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>. (11 de marzo de 2026).

La CENAC DE AVIACIÓN, limitará la convocatoria a Mipyme colombianas en el presente proceso siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas. Estas solicitudes se recibirán a través del SECOP II, dentro del plazo establecido en el ANEXO DATOS DEL PROCESO, el cual será de por lo menos un (1) día hábil.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**NOTA1:** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

**NOTA2:** La CENAC AVIACION NO realizará convocatoria limitada a Mipyme colombiana que tenga su domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

La manifestación que se realizará a través del SECOP II, deberá contener:

- Para las personas naturales: allegar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- Para las personas jurídicas: allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación; con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

#### **PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA:**

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional- CENAC AVIACIÓN, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y reglas señalados en el Decreto 1860 de 2021, y sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad de selección, la entidad expedirá un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

En las convocatorias limitadas a MiPymes podrán participar uniones temporales o consorcios y/o promesas de sociedad futura, los cuales deberán estar integrados únicamente por MiPymes, según el caso.

#### **5.4. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:**

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el M.D.N – Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

Por su parte, conforme con el artículo 18 de la Ley 172 de 2014 (o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya); la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

anterior, la CENAC AVIACION, garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, y iii) población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Por lo anterior, la CENAC AVIACION

N, no publicará a través de la plataforma SECOP II, para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores anteriormente descritos; puesto que su público conocimiento, afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores y/o socios y/o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 (o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya); se requiere que, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el Anexo “AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

## **6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

### **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Para realizar el análisis de la demanda, se verifica el comportamiento de los procesos contractuales efectuados por la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación en las últimas vigencias, donde se evidencia que se cuenta con antecedentes de adquisiciones con objetos similares que se encuentran clasificados en la misma actividad económica, con iguales o similares características técnicas y económicas solicitadas, las cuales se detallaron en el numeral 1.1 del presente estudio previo.

### **¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Publicación (SECOP II) de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y se encontraron procesos con características similares al actual proceso, como se muestran en el Numeral 1.2 del presente estudio previo.

## **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



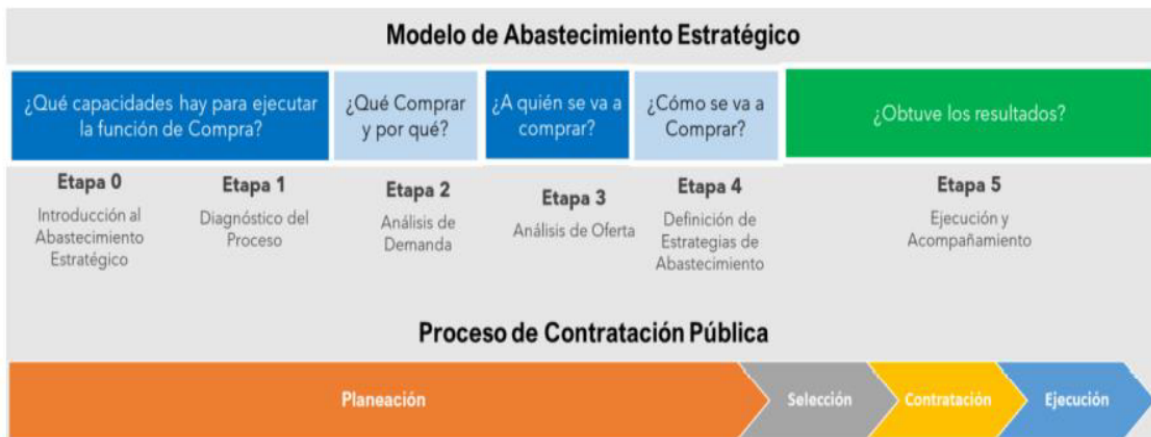
SC8310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**



Ilustración 1 Beneficios de implementación MAE



La estructura del Modelo de Abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra publica

¿Qué se requiere?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN	La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación requiere la contratación del servicio de internet ilimitado con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los procesos administrativos, financieros, contractuales y el adecuado funcionamiento de plataformas institucionales y gubernamentales tales como SECOP II, SIIF Nación y demás aplicativos fundamentales para la gestión presupuestal, contable y contractual, permitiendo optimizar los procesos internos, mejorar la eficiencia de los funcionarios y garantizar la trazabilidad y oportunidad en el flujo de la información.	Se han solicitado cotización sin obligación de compra, la cual es pública y cualquier proveedor registrado en el SECOP II podrá enviar respuesta a esta solicitud	A través de un proceso de Minina Cuantía



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.

## CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

CÓDIGO CLASE	NOMBRE
81112100	SERVICIOS DE INTERNET

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando la entidad estatal el comportamiento de su gasto, a qué proveedores le han comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado; los datos corresponden a la estadística de la categoría contratada en todo el país..



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



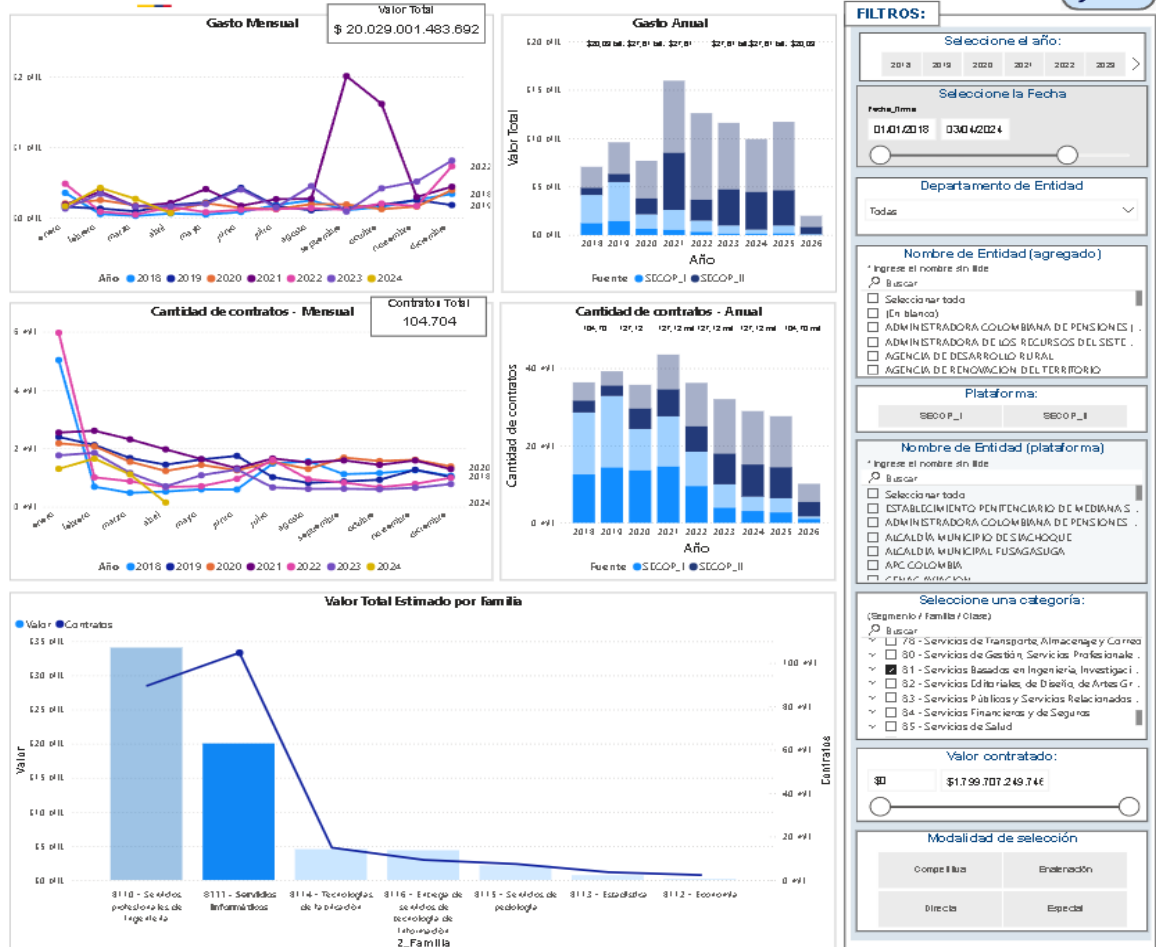
SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**



## ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos	12,20%	11759	\$3.833.798.820.505	19,14%	4214	\$929.182.160.357	4,64%	104704	\$20.029.001.483.692	100,00%	104704	\$20.029.001.483.692
<b>Total</b>	12,20%	11759	\$3.833.798.820.505	19,14%	4214	\$929.182.160.357	4,64%	104704	\$20.029.001.483.692	100,00%	104704	\$20.029.001.483.692

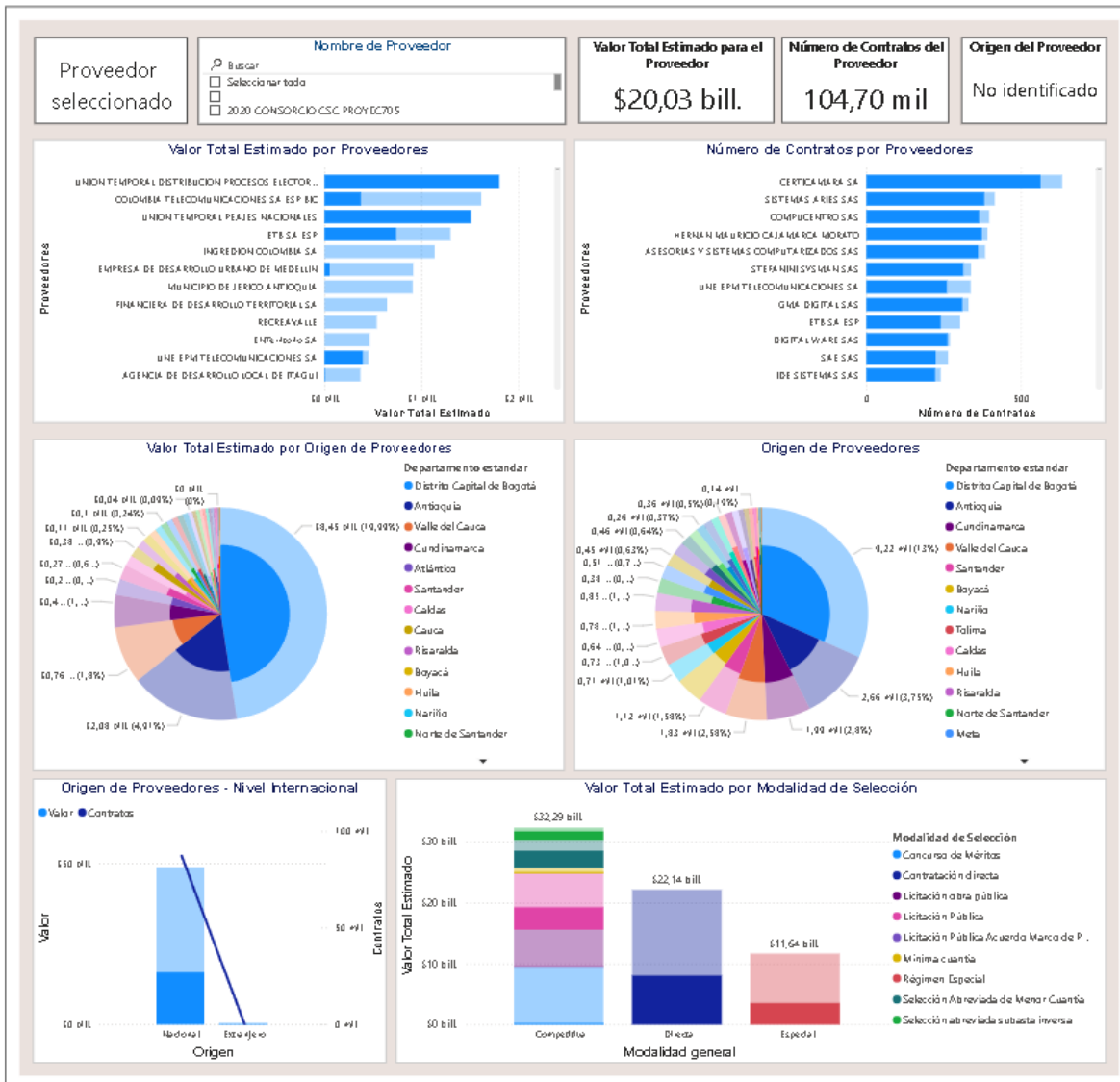


Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE – Mayo de 2026

**7. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercialicen los servicios y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección; los datos corresponden a la estadística de la categoría contratada en todo el país.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercto@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en diversas actividades que desarrollan, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

**¿Quién vende?** Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Definitivo, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

Asimismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio; sin embargo, es de resaltar que desde el estudio de mercado, se puede determinar que existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo los requisitos del presente proceso de selección.

A continuación, se presentan los principales proveedores que operan actualmente en el país:

1. **Starlink (SpaceX):** Es actualmente el proveedor más popular debido a su tecnología de satélites de órbita baja (LEO), que ofrece alta velocidad (hasta 200 Mbps o más) y baja latencia, similar a una conexión terrestre.

Ideal para: Usuarios que requieren videollamadas, juegos en línea y streaming de alta calidad en zonas remotas.

2. **Hughesnet:** Es un pionero en el país con una cobertura que alcanza el 96% de los hogares en Colombia. Utiliza satélites geoestacionarios (GEO).

Ideal para navegación web básica, redes sociales y correo electrónico en zonas rurales.

3. **Claro Colombia (en alianza con Starlink):** Claro ha establecido una alianza estratégica con Starlink.

Enfocado principalmente en el sector empresarial y corporativo, buscando conectar negocios en regiones apartadas.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

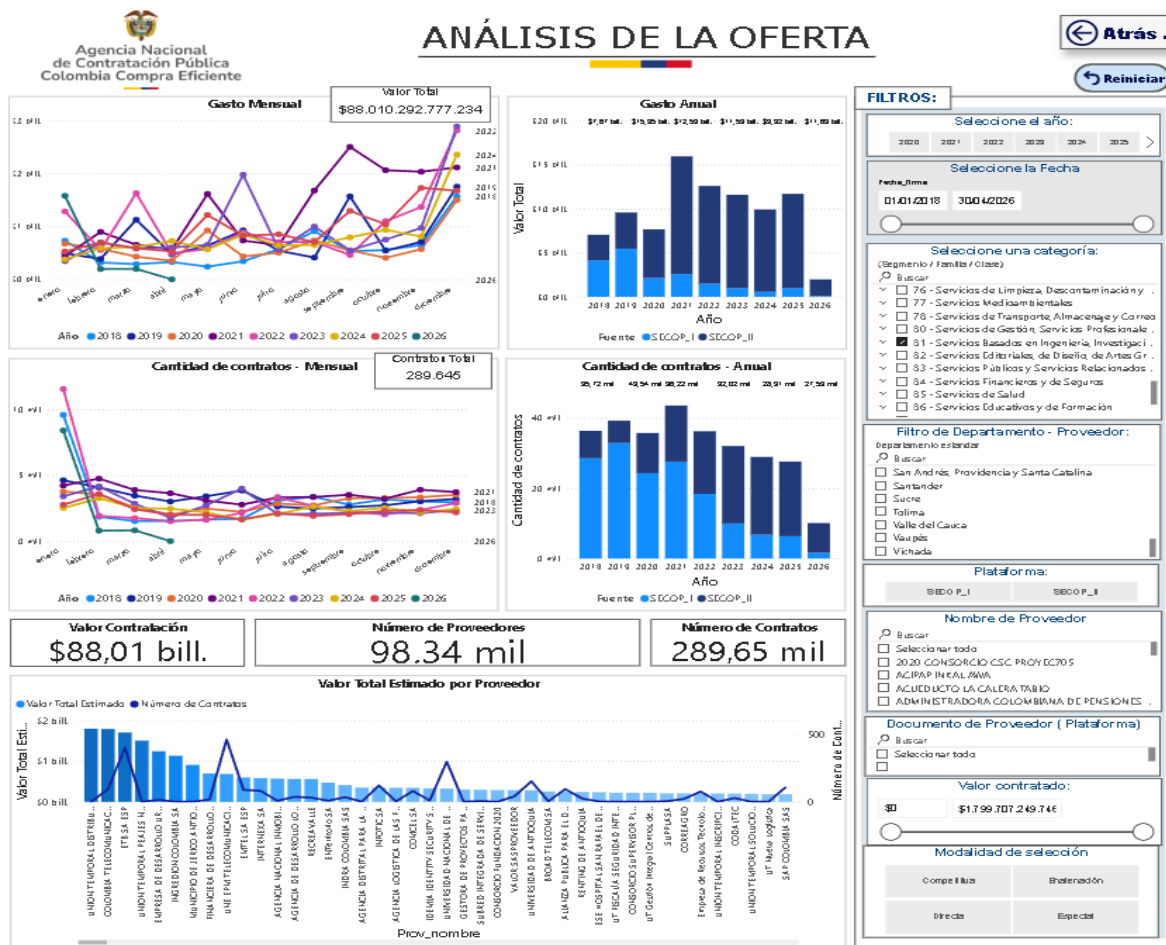
**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**4. Otros Proveedores Especializados:** Existen empresas enfocadas mayoritariamente en el sector corporativo, industrial (minería, petróleo) o gubernamental:

**-Skynet:** Compañía colombiana con amplia experiencia en conectividad satelital para el Estado y empresas en zonas difíciles como el Amazonas.

**-AXESS Networks:** Especializada en soluciones satelitales empresariales y conectividad de infraestructura crítica.

**-IMS (Internet Media Services):** Ofrece soluciones de internet satelital corporativo con canales simétricos o asimétricos según la necesidad del negocio.

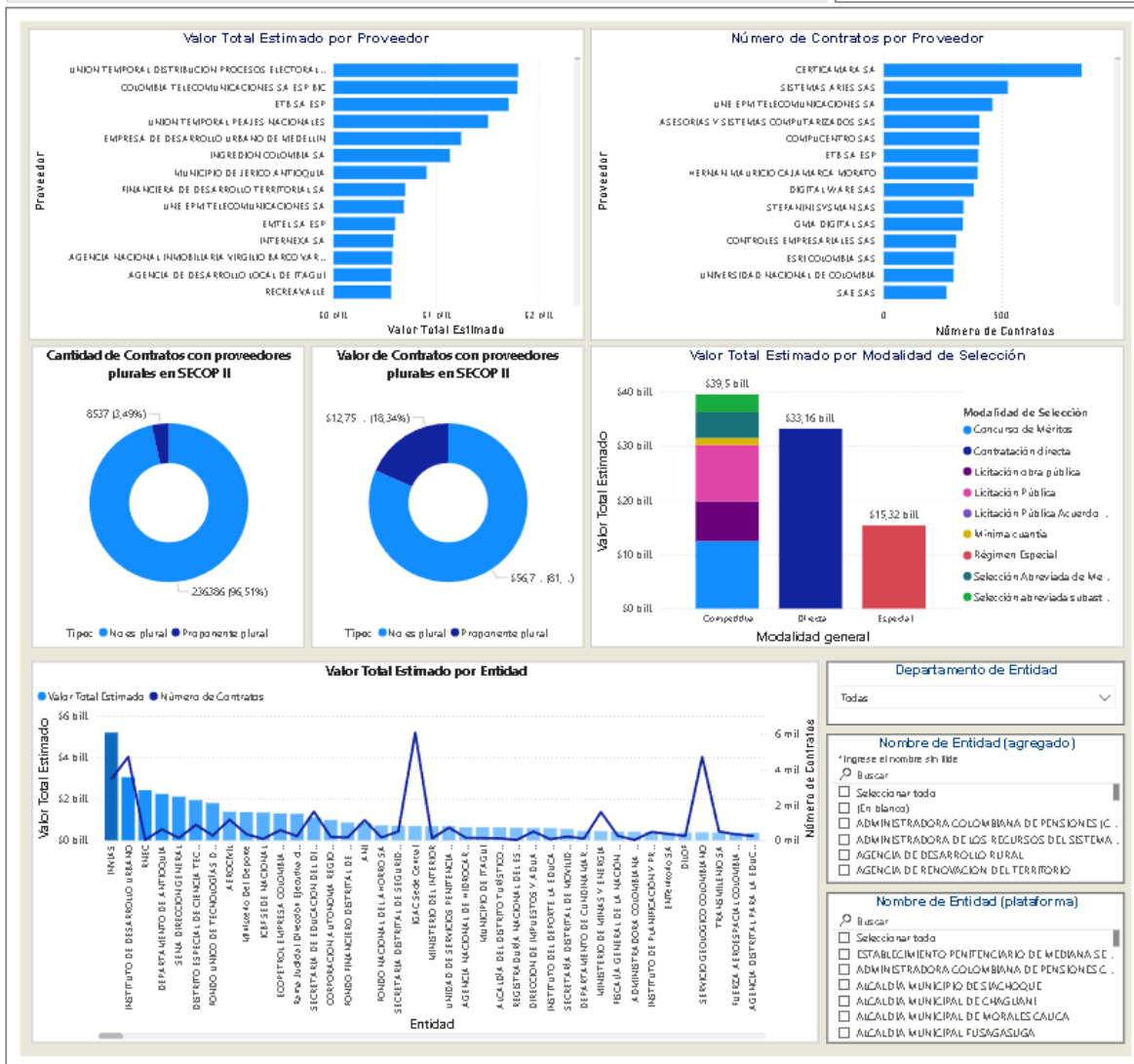


Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercto@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026			Total	
		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110	Servicios profesionales de ingeniería	\$5.896.602.516.228	6,70 %	3554	\$919.478.156.963	1,04 %	112693	\$44.805.623.821.952	50,91%
8111	Servicios informáticos	\$3.786.374.274.511	4,28 %	4689	\$750.622.287.104	0,85 %	127115	\$27.608.681.492.748	31,37%
8112	Economía	\$35.855.594.675	0,04 %	176	\$11.172.289.065	0,01 %	2991	\$258.755.535.553	0,29%
8113	Estadística	\$239.801.694.782	0,27 %	140	\$31.607.918.320	0,04 %	4509	\$1.104.907.947.766	1,26%
8114	Tecnologías de fabricación	\$804.587.595.896	0,91 %	722	\$188.137.256.427	0,21 %	21863	\$6.071.050.734.386	6,90%
8115	Servicios de pedología	\$700.939.309.251	0,80 %	465	\$68.528.829.549	0,07 %	9203	\$3.096.012.942.415	3,52%
8116	Entrega de servicios de tecnología de información	\$247.964.709.465	0,28 %	343	\$18.490.142.997	0,02 %	11271	\$5.065.260.302.414	5,76%
<b>Total</b>		\$11.631.925.754.798	13,28%	10089	\$1.378.036.880.425	2,25%	289645	\$88.010.292.777.234	100,00%



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercto@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE – Mayo de 2026

**8. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**8.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS**

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1477 de fecha 30 de diciembre de 2025, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”, se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, de acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, NOVENTA PESOS M/CTE (\$38.882.090,00)**, de acuerdo con el **CDP No. 24126 del 22 de abril del 2026**; discriminados de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR TOTAL DE LOS RUBROS
A-02-02-02-008-004	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	\$38.882.090,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$38.882.090,00</b>



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.

## 8.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

<b>SIIF</b> Nación	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante		Usuario Solicitante:	M#Perdono	FABIAN ORLANDO PERDOMO MOYA
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-004	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
			Fecha y Hora Sistema:	22/04/2026 12:00:00 s. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero:	24126	Fecha Registro:	2026-04-22	Unidad o Subunidad Ejecutora:	15-01-03-004 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN	
Estado:	Generado	Valor Inicial:	38.892.050,00	Valor Total Operaciones:	0,00	
Valor Actual: 38.892.050,00						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-003-001 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION					
			Total:	38.892.050,00	0,00	38.892.050,00

Objeto:	ADQUISICION DEL SERVICIO DE CONEXION A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS GRABACION ILIMITADA PARA LA CENAC AVIACION
---------	---


  
 CR. JOHN PERDOMO MOYA  
 Responsable




Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

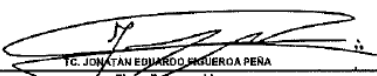
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MH(pardano)	FABIAN ORLANDO PERDOMO MOYA
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
			Fecha y Hora Sistema:	22/04/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libro de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	24126	Fecha Registro:	2026-04-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo X Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	38.882.090,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	38.882.090,00	38.882.090,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Número:	24126	Fecha Registro:	2026-04-22	Número:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-908-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF						
Total:						38.882.090,00	0,00	38.882.090,00	38.882.090,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DEL SERVICIO DE CONEXION A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS GRABACION ILIMITADA PARA LA CENAC AVIACION
---------	---

  
 TC. JONATAN EDUARDO GUERRERO PEÑA  
 Firma Responsable

**NOTA: EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II COMO DOCUMENTO DEL PROCESO.**

**8.3. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES**  
**8.3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO COMO SOPORTE DEL VALOR DEL CONTRATO**

En la determinación del presupuesto oficial de los bienes y servicios a adquirir, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Entidad, a través de la plataforma del SECOP II y del correo cenacaviacionejercito@gmail.com

**8.3.1.1. PRECIOS HISTÓRICOS**



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

De acuerdo con las verificaciones realizadas a los antecedentes del proceso, tradicionalmente se ha contratado servicio de conexión a internet a través de un canal dedicado por fibra óptica y en algunos casos con respaldo de radioenlace, motivo por el que se puede determinar que los servicios contratados no tienen las mismas características técnicas del proyecto, encontrándose que su precio de adquisición difiere por la logística y costos operacionales del mismo; por lo anterior se pudo establecer que los precios de los servicios contratados históricamente no son un factor que permita la comparación.

**8.3.1.2. PRECIOS DE MERCADO**

Se realizó la solicitud de las cotizaciones para el presente proceso, solicitud de información a proveedores **No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026** con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado a posibles oferentes y por medio de la plataforma SECOP II, el registro de solicitud de cotización se expone a continuación:

**PROVEEDORES**  
Interesados: 7  
Competidores: 4  
Total: 1097

**LÍNEA DE TIEMPO**

- Fecha de publicación de concurso: 28/04/2026
- Plazo para solicitar aclaraciones: 06/05/2026
- Presentación de ofertas: 07/05/2026

**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ADQUISICIÓN SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL	NEXUS	6/05/2026 12:08 PM	33.281.920
SIP-176-CENACAVIACION-2026	ESPACIOS Y REDES	6/05/2026 11:55 AM	33.700.800
SIP-176-CENACAVIACION-2026	CIMA S.A.S	5/05/2026 10:50 AM	27.608.000
SIP-176-CENACAVIACION-2026 - ECOMIL	ECOMIL SAS	22/04/2026 3:50 PM	25.228.000

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

© VORTAL 2019 | Términos de uso | Normativa | Soporte Remoto | Ayuda | Español (Colombia) | 018000 52 0888 | www.colombiacompra.gov.co/soporte | Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

De las solicitudes de cotización, se obtuvo respuesta por parte de CUATRO (04) empresas, de las cuales todas fueron cotizadas por la plataforma SECOP II; por ende, fueron analizadas y validadas por el Comité Técnico Estructurador, generando el respectivo aval técnico, así:

<b>EMPRESAS</b>
CIMA SAS
ECOMIL SAS
ESPACIOS Y REDES
NEXUS INGENIERÍA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

# ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.

1 Sobre único

PROPIUESTA ECONÓMICA (El proponente debe cotizar de acuerdo a su capacidad, si es NACIONAL O EXTRAJERON CON SUCURSAL EN COLOMBIA en PESOS COLOMBIANOS, si es EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA en DÓLARES AMERICANOS) Incluido los impuestos de ley que aplican - FAVOR COTIZAR TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DADAS EN EL ANEXO DE LA COTIZACIÓN

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal  
27.608.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112100	SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE CON SERVICIOS PAGOS	8,00	M%O		3.451.000,00	27.608.000,00

1.2 ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No.SIP-176-CENACAVIACIÓN-2026 El Cotizante debe adjuntar el anexo antes mencionado firmado por el Representante Legal.

Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No.SIP-176-CENACAVIACIÓN-2026 El Cotizante debe adjuntar el anexo antes mencionado firmado por el Representante Legal.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No.SIP-176-CENACAVIACIÓN-2026 El Cotizante debe adjuntar el anexo antes mencionado firmado por el Representante Legal.'.

1 Sobre único

PROPIUESTA ECONÓMICA (El proponente debe cotizar de acuerdo a su capacidad, si es NACIONAL O EXTRAJERON CON SUCURSAL EN COLOMBIA en PESOS COLOMBIANOS, si es EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA en DÓLARES AMERICANOS) Incluido los impuestos de ley que aplican - FAVOR COTIZAR TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DADAS EN EL ANEXO DE LA COTIZACIÓN

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal  
25.228.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112100	SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE CON SERVICIOS PAGOS Me: La entidad estatal debió cometer un error de transcripción, solicitando un ancho de banda de subida de 50 mbps, cuando en realidad debió ser de 5 mbps. Agradecemos a la entidad validar este aspecto técnico	8,00	M%O		3.153.500,00	25.228.000,00

1.2 ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No.SIP-176-CENACAVIACIÓN-2026 El Cotizante debe adjuntar el anexo antes mencionado firmado por el Representante Legal.

Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No.SIP-176-CENACAVIACIÓN-2026 El Cotizante debe adjuntar el anexo antes mencionado firmado por el Representante Legal.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No.SIP-176-CENACAVIACIÓN-2026 El Cotizante debe adjuntar el anexo antes mencionado firmado por el Representante Legal.'.

1 Sobre único

PROPIUESTA ECONÓMICA (El proponente debe cotizar de acuerdo a su capacidad, si es NACIONAL O EXTRAJERON CON SUCURSAL EN COLOMBIA en PESOS COLOMBIANOS, si es EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA en DÓLARES AMERICANOS) Incluido los impuestos de ley que aplican - FAVOR COTIZAR TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DADAS EN EL ANEXO DE LA COTIZACIÓN

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal  
33.700.800,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112100	SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE CON SERVICIOS PAGOS	8,00	M%O		4.212.600,00	33.700.800,00

1.2 ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No.SIP-176-CENACAVIACIÓN-2026 El Cotizante debe adjuntar el anexo antes mencionado firmado por el Representante Legal.

Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No.SIP-176-CENACAVIACIÓN-2026 El Cotizante debe adjuntar el anexo antes mencionado firmado por el Representante Legal.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No.SIP-176-CENACAVIACIÓN-2026 El Cotizante debe adjuntar el anexo antes mencionado firmado por el Representante Legal.'.

1 Sobre único

PROPIUESTA ECONÓMICA (El proponente debe cotizar de acuerdo a su capacidad, si es NACIONAL O EXTRAJERON CON SUCURSAL EN COLOMBIA en PESOS COLOMBIANOS, si es EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA en DÓLARES AMERICANOS) Incluido los impuestos de ley que aplican - FAVOR COTIZAR TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DADAS EN EL ANEXO DE LA COTIZACIÓN

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal  
33.281.920,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112100	SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE CON SERVICIOS PAGOS	8,00	M%O		4.160.240,00	33.281.920,00

1.2 ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No.SIP-176-CENACAVIACIÓN-2026 El Cotizante debe adjuntar el anexo antes mencionado firmado por el Representante Legal.

Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No.SIP-176-CENACAVIACIÓN-2026 El Cotizante debe adjuntar el anexo antes mencionado firmado por el Representante Legal.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No.SIP-176-CENACAVIACIÓN-2026 El Cotizante debe adjuntar el anexo antes mencionado firmado por el Representante Legal.'.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.

#### 8.3.1.2.1. AVAL TECNICO DE COTIZACIONES



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**\*PUBLICA\***



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**



Al contestar, cite este número

Radicado No.: 2026180014741563 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE- DICRE-CENAC-B.

Bogotá, D.C., 12 de mayo del 2026

Señor Teniente Coronel  
SILVIO ANDRÉS LONDOÑO ACEVEDO  
Gerente de Proyecto CENACAVI

Asunto: Aval técnico proceso SIP 176 CENACAVI 2026

Con toda atención me permito hacer entrega al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación el aval técnico de las cotizaciones presentadas por los oferentes dentro del proceso de estructuración SIP-176-CENACAVIACIÓN-2026 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN.” en las siguientes condiciones así:

**OFERENTES**

EMPRESA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL:	DIRECCIÓN	TELEFONOS	E-MAIL
ECOMIL S.A.S	830.133.271-1	ALEXANDER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	CALLE 102ª # 47ª – 25	6017449900	COMERCIAL@ECOMIL.CO
COMPANÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	830.097.194-8	CLAUDIA MILENA GONZALES DUARTE	CRA 96 J #23ª-55	(601)2664386	CIMALTA@YAHOO.ES
NEXUS INGENIERIA.CO S.A.S	901767115-9	SANTIAGO A SICUA	CARRERA 40 C NO. 1-65	3166230601	INFO@EXUSINGIENIERIA.CO
ESPACIOS Y REDES SAS ESP	830.144.531-9	CARLOS ELIECER AMAYA MONTAÑEZ	CR 10ª # 17 A- 13 SUR	3112266672 / 3105873401	INFO@ESPACIOSYREDES.COM

**1. RELACIONES BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR: ADQUISICIÓN SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN.												
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: A-02-02-008-004												
NOMBRE CUENTA: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISION Y SUMINISTROS DE INFORMACIÓN.								OFERENTE				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	ECOMIL S.A.S	COMPANÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO	NEXUS INGENIERIA.CO S.A.S	ESPACIOS Y REDES SAS ESP



Aeropuerto Internacional el Dorado, Entrada Puerta N° 6 vía CATAM  
cenacavi@buzonejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**\*PUBLICA\***



Al contestar, cite este número

Pág. 2 de 5

Radicado No.: 2026180014741563 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE- DICRE- CENAC-B

										ENTO CIMA S.A.S		
1	84150	ADQUISICIÓN SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN	MES DE SERVICIO	0	1	81112100	2000093	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

De acuerdo a especificaciones técnicas internet satelital No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-05644/COM-01.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		OFERENTES			
DESCRIPCIÓN		ECOMIL S.A.S	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	NEXUS INGENIERIA.CO S.A.S	ESPACIO REDES SAS
CONDICIONES DEL SERVICIO	<ol style="list-style-type: none"> <li>El contratista deberá prestar de servicio de internet ilimitado con una velocidad minima garantizada de descarga 80 MGBPS y Velocidad de carga minima 50 MBPS</li> <li>El contratista deberá garantizar soporte técnico especializado para la atención de fallas, intermitencias o degradación del servicio, disponiendo de personal técnico y medios necesarios para restablecer el servicio en un tiempo máximo de 4 horas, contadas a partir del reporte formal realizado por el supervisor del contrato.</li> <li>El contratista debe garantizar cobertura a nivel nacional donde se tenga la necesidad del contrato.</li> <li>El contratista deberá suministrar una cuenta corporativa tipo Google Workspace o solución tecnológica equivalente para la CENAC AVIACIÓN, que contenga los servicios ilimitados para grabar las ponencias o reuniones en meet sin restricción.</li> <li>Grabación ilimitada de reuniones virtuales.</li> <li>Almacenamiento en la nube. Con capacidad de guardar aproximadamente 10 horas de videos diario.</li> <li>Administración institucional de usuarios.</li> <li>Acceso a plataformas de videoconferencia sin restricciones de tiempo.</li> </ol>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Aeropuerto Internacional El Dorado, Entrada Puerta N° 6 via CATAM  
 cenacavi@buzonejercicio.mil.co  
 www.ejercicio.mil.co

**\*PUBLICA\***



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**\*PUBLICA\***



Al contestar, cite este número

Pág. 3 de 5

Radicado No.: 2026180014741563 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE- DICRE- CENAC-B

CARACTERÍSTICAS Y EQUIPOS REQUERIDOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.El contratista deberá suministrar e instalar 02 antenas satelitales que incluyen: antena de alto rendimiento, base, router tecnología WI-FI 802.11 AC Dual Band, cable Ethernet y cable de poder (router).</li> <li>2.El contratista deberá prestar de servicio de internet ilimitado con una velocidad mínima garantizada de descarga 80 MGBPS y Velocidad de carga mínima 50 MBPS.</li> <li>3.El contratista deberá garantizar un Sistema de seguridad perimetral con funciones de firewall, VPN, filtro de contenidos, control de aplicaciones, prevención de intrusos, antimalware de perímetro, balanceo de carga y de traffic shapping para garantizar el uso adecuado de canal.</li> <li>4.El contratista deberá garantizar el soporte técnico especializado durante la ejecución del contrato.</li> <li>5.El contratista deberá garantizar el Monitoreo permanente de la salud del sistema: Estado del enlace, consumo de ancho de banda, latencia y consumo de datos.</li> </ol>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNOLOGÍA A UTILIZAR	El contratista deberá garantizar el internet satelital con la cobertura total del servicio para las instalaciones de la CENAC DE AVIACIÓN, asegurando los niveles adecuados de señal, estabilidad, continuidad del servicio y el cumplimiento de las velocidades mínimas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GESTIÓN DE DISPONIBILIDAD (SLA)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contratista debe garantizar un Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) del 99.8% mensual. Se debe incluir un sistema de monitoreo en tiempo real accesible por la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del ancho de banda y la estabilidad del enlace.</li> <li>2. Latencia y Calidad de Servicio: menor a 20 ms.</li> </ol>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HORARIO DEL SERVICIO	El oferente deberá garantizar la prestación del servicio de soporte técnico bajo un esquema de atención 7x24X365 (7 días a la semana las 24 horas del día, 365 días) durante toda la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO NOC	El Contratista debe contar con una herramienta de monitoreo NOC, la cual debe permitir monitoreo de performance y diagnóstico de Red; el Contratista debe contar con la autorización por parte del distribuidor o mayorista titular de la herramienta y que así pueda cumplir con las condiciones mencionadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOPORTE TÉCNICO	El servicio de soporte debe ser atendido de manera inmediata a través de una línea telefónica gratuita, servicio de correo electrónico o en forma remota, el contratista debe enviar un personal técnico a sitio en no más de 2 horas, a verificar y solucionar las fallas que se presenten con los equipos y si es el caso reemplazar los equipos afectados con el fin de garantizar la continuidad del servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONFIDENCIALIDAD	El contratista, así como todos los miembros del equipo de trabajo objeto del proyecto, deberán guardar secreto profesional sobre toda la información almacenada en los servidores tal como información personal, fichas médicas, Certificados médicos, ordenes de operaciones, ordenes de vuelo, combustibles, entrenamiento, etc., documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Aeropuerto Internacional el Dorado, Entrada Puerta N° 6 vía CATAM  
 cenacavi@buzonejército.mil.co  
 www.ejército.mil.co

**\*PUBLICA\***



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**\*PUBLICA\***



Al contestar, cite este número

Pág. 4 de 5

Radicado No.: 2026180014741563 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE- DICRE- CENAC-B

	duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato, esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. Así mismo, posterior al perfeccionamiento del contrato se suscribirá con el adjudicatario documento de compromiso de confidencialidad con el supervisor.				
MANTENIMIENTO PROGRAMADO	El contratista deberá garantizar que el trabajo de mantenimiento efectuado no interferirá con la continuidad del servicio prestado por la CENAC-AVIACION; para ello, en caso de requerirse efectuar alguna actividad, deberá comunicar por escrito y firmado por el representante legal, el procedimiento a seguir, así como coordinar con el supervisor del contrato.  La implementación deberá comprender los siguientes puntos: Planeación: en coordinación con el Supervisor del contrato deberán presentar un cronograma de cada una de las actividades con el fin de disminuir los tiempos de afectación en el servicio. - Entrega a satisfacción de la entidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO MINTIC	El oferente deberá adjuntar a su propuesta el permiso actualizado expedido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), correspondiente a la inscripción en el Registro de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – Registro TIC, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1370 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario del sector TIC (Decreto 1078 de 2015). Este requisito constituye una obligación habilitante para participar en el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar que el proponente se encuentra legalmente autorizado para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y que las soluciones ofertadas cumplen con las condiciones técnicas y capacidades simétricas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Teniendo en cuenta que la entidad no puede dejar su misión administrativa El contratista debe garantizar que el tiempo de instalación y puesta en funcionamiento del servicio debe ser de máximo 2 días calendario (fin de semana) después de haber firmado el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MOVIMIENTO DE INSTALACIONES	En caso de traslado de la unidad beneficiaria hacia otra sede, el contratista se hace responsable de todos los costos generados por el movimiento de los equipos objeto de los servicios de Internet y de la instalación de los mismos en la nueva ubicación, sin perjuicio o costo para la entidad y este cambio deberá realizarse en un máximo de 48 horas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**NOTA:** Se aclara que esta ficha técnica es el mínimo que debe cumplir el servicio de conexión a internet a adquirir; no obstante, la entidad la entidad deja abierta la posibilidad de adquirir servicio con elementos cuyos costos y características técnicas permitan obtener una mejor relación de costo beneficio.

**3. TIEMPO DE EJECUCION**

El tiempo para la prestación de los servicios será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato por un año calendario.



Aeropuerto Internacional el Dorado, Entrada Puerta N° 6 vía CATAM  
cenacavi@buzonejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**\*PUBLICA\***



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**\*PUBLICA\***



Al contestar, cite este número

Pág. 5 de 5

Radicado No.: 2026180014741563 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE- DICRE-CENAC-B

**4. LUGAR DE ENTREGA**

Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, Aeropuerto internacional el DORADO, Puerta 6; *No obstante, en caso de presentarse cambio de sede durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar el traslado e instalación del servicio en la nueva ubicación que determine la entidad.*

**CONCLUSIÓN**

EMPRESA	AVALADA / NO AVALADA
ECOMIL S.A.S	AVALADA
COMPañÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	AVALADA
NEXUS INGENIERIA.CO S.A.S	AVALADA
ESPACIOS Y REDES SAS ESP	AVALADA

Respetuosamente,

TA18. CARMEN ALICIA GUERRA QUESADA  
Comité Estructurador CENACAVI

SV. EDINSON ARMANDO SERRANO SOTO  
Comité Estructurador CENACAVI



Aeropuerto Internacional el Dorado, Entrada Puerta N° 6 vía CATAM  
cenacavi@buzonejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**\*PUBLICA\***



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**NOTA: EL AVAL TECNICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II COMO DOCUMENTO DEL PROCESO.**

**8.3.1.2.2. VERIFICACION RUES**

Las cuatro (04) cotizaciones fueron avaladas por el comité técnico estructurador y debido a ello se consultaron en el registro Único Empresarial (RÚES) de la Cámara de Comercio, así:

**COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S - NIT 830.097.194-8**

**COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.**

**Identificación**

830097194-8

**Numero de Inscripción**

28160

**Categoría**

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

**Cámara de Comercio**

Bogotá

**Número de Matrícula**

1151547

**Estado**

Activa

**Registro Mercantil**

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	<b>4669</b> Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. <b>3313</b> Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico <b>7120</b> Ensayos y análisis técnicos <b>8530</b> Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación		

**ECOMIL S.A.S - NIT: 830.133.271-1**

**ECOMIL S.A.S. EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES**

**Sigla**

ECOMIL S.A.S.

**Identificación**

830133271-1

**Numero de Inscripción**

36051

**Categoría**

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

**Cámara de Comercio**

Bogotá

**Número de Matrícula**

1331491

**Estado**

Activa

**Registro Mercantil**

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	<b>6190</b> Otras actividades de telecomunicaciones <b>6130</b> Actividades de telecomunicación satelital <b>4741</b> Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados <b>6120</b> Actividades de telecomunicaciones inalámbricas		

**ESPACIOS Y REDES SAS ESP - NIT: 830.144.531-9**



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**ESPACIOS Y REDES SAS E.S.P**

**Identificación**

830144531-9

**Numero de Inscripción**

41466

**Categoría**

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

**Cámara de Comercio**

Bogota

**Número de Matrícula**

1397053

**Estado**

Activa

**Registro Mercantil**

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

6201

Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

6311

Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

6120

Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

4741

Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

**NEXUS INGENIERIA.CO S.A.S - NIT: 901.767.115-9**

**NEXUS INGENIERIA.CO S.A.S**

**Sigla**

NEXUS INGENIERIA.CO

**Identificación**

901767115-9

**Numero de Inscripción**

3746784

**Categoría**

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

**Cámara de Comercio**

Bogota

**Número de Matrícula**

3746784

**Estado**

Activa

**Registro Mercantil**

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

6120

Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

5519

Otros tipos de alojamiento para visitantes

6201

Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

4330

Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Nota 1 – Las empresas de Sociedad por Acciones Simplificadas S.A.S., aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 5 de diciembre de 2008, artículo 3° y artículo 5°, numeral 5 que a letra indica: “...Artículo 3°. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificada se registrará por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

...Artículo 5°. Contenido del documento de constitución...5°. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita”.

Nota 2 - Así las cosas, se precisa que las calidades y capacidades de los proponentes serán objeto de análisis en la etapa de presentación de la oferta formal, toda vez que, en esta se aportan los documentos que acreditan los requisitos habilitantes, no obstante, teniendo en cuenta la manifestación de cumplimiento de los requisitos mínimos



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercto@gmail.com



SC6310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

establecidos dentro del sondeo de mercado de los mismos, se parte del principio de la buena fe y la competencia leal de los cotizantes.

### **8.3.1.3. ANALISIS DE COTIZACIONES**

En cumplimiento a lo reglado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.”. A continuación, se consolidan las cotizaciones recibidas, bajo este estudio se orientó el análisis económico, la proyección del presupuesto oficial y/o asignado y las cantidades mínimas a adquirir.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



## COTIZACIONES RECIBIDAS:

NECESIDAD				CIMA SAS				ECOMIL SAS				ESPACIOS Y REDES				NEXUS			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN. MED.	CANT.	VALOR UNITARIO	%	IVA	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	%	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	%	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	%	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN	SERVICIO MENSUAL	1	2.900.000,00	19%	551.000,00	3.451.000,00	2.650.000,00	19%	503.500,00	3.153.500,00	3.540.000,00	19%	672.600,00	4.212.600,00	3.496.000,00	19%	664.240,00	4.160.240,00

**NOTA:** LAS COTIZACIONES SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II COMO DOCUMENTO DEL PROCESO

### PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Para el análisis económico de las variables que serán tenidas en cuenta para la proyección de los precios de referencia se tomarán las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador mediante oficio adjunto en la carpeta maestra, frente a las cuales se aplicarán las diferentes métricas y criterios que justifiquen los precios de referencia y el presupuesto oficial del presente proceso, así las cosas, se presenta a continuación el respectivo análisis.

Frente a las cotizaciones el comité económico realizó las siguientes proyecciones utilizando las medidas de tendencia central y de dispersión que justifiquen el criterio para establecer el precio de referencia que permita cubrir mayor % de necesidad, salvaguardando el recurso público y en las condiciones técnicas idóneas para tal fin, así las cosas, se desarrollan las siguientes métricas:

- MENOR VALOR: resultante entre los precios cotizados.
- MAYOR VALOR: resultante entre los precios cotizados.
- PRECIO PROMEDIO UNITARIO: resultante entre los precios cotizados.
- MEDIANA: resultante entre los precios cotizados.
- MEDIA GEOMÉTRICA: resultante entre los precios cotizados.
- PROMEDIO: resultante entre los precios cotizados.
- PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR Y MEDIA GEOMÉTRICA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

- PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR Y PRECIO HISTORICO
- DESVIACIÓN: se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el MENOR VALOR COTIZADO Y LA MEDIANA
- DISPERSIÓN: se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la MEDIANA

**CRITERIOS PARA ESTABLECERLOS LOS PRECIOS DE MERCADO**

Los precios de la referencia se calcularon teniendo en cuenta la dispersión así:

Con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, se realizó el análisis del servicio cotizado soportando el criterio de cada métrica en:

- ✓ **Menor Valor:** Corresponde al precio más bajo ofertado por los proponentes dentro del proceso de selección, siempre que cumpla integralmente con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos exigidos por la entidad.
- ✓ **Mediana:** Es la medida que representa el valor central del conjunto de datos ordenados.
- ✓ **Media geométrica:** Se calcula multiplicando todos los números del conjunto de datos y luego extrayendo la raíz n-ésima (*donde n es la cantidad de elementos*); neutraliza valores extremos del grupo de datos (*muy altos o muy bajos*)
- ✓ **Promedio:** Se obtiene de sumas todos los valores y dividir el resultado entre el número total de datos, encontrando un número que represente el grupo de datos.

Para los datos disponibles se realizaron las siguientes mediciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN. MED.	CANT.	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO (MEDIA ARITMÉTICA)	DESVIACIÓN	DISPERSION	PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR Y MEDIA GEOMÉTRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN	SERVICIO MENSUAL	1	3.153.500,00	3.805.620,00	3.716.221,58	3.744.335,00	397.904,24	11%	3.434.860,79	3.716.221,58	MEDIA GEOMETRICA

De acuerdo con la verificación de los resultados de las medidas de tendencia central, se pudo establecer que la información contenida en las cotizaciones presenta una desviación moderada de la media, razón por la que es viable tomar el valor más objetivo que permita homogenizar los datos; para el caso se estimó conveniente aceptar el resultado de la media geométrica, dado que refleja de mejor manera el equilibrio en los precios disponibles para el análisis, siendo este criterio aplicado de manera uniforme para todos los datos presentados.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



### 8.3.1.4. PRECIO DE REFERENCIA, PROYECCIÓN DE CANTIDADES A ADQUIRIR, Y PRESUPUESTO OFICIAL

#### PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia unitario, para el presente proceso se muestra a continuación:

NECESIDAD				PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	%	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN	SERVICIO MENSUAL	1	3.122.875,28	19%	593.346,30	<b>3.716.221,58</b>

**NOTA 1:** El oferente deberá anexar junto con su oferta el formulario aplicación del IVA proceso MC-176-CENACAVIACIÓN-2026. adjunto en documentos del proceso.

**NOTA 2:** El oferente deberá ofertar de acuerdo a su condición tributaria, estatuto tributario será responsabilidad del oferente tomar el valor del precio de referencia que corresponda según su condición.

**NOTA 3:** La entidad, al momento de la adjudicación tendrá la potestad de ajustar cantidades de acuerdo a la oferta seleccionada, sin sobrepasar la necesidad, ni el presupuesto asignado por rubro.

### 8.3.1.5. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD FRENTE A PRESUPUESTO

#### ➤ CANTIDADES PROYECTADAS EN LA NECESIDAD:

NECESIDAD				PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	%	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN	SERVICIO MENSUAL	12	3.122.875,28	19%	593.346,30	<b>3.716.221,58</b>	44.594.658,95

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CANT.	VALOR TOTAL ASIGNADO POR RUBRO	VALOR NECESIDAD TOTAL DEL RUBRO	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD POR RUBRO %	LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	% PORCENTAJE LIMITACIÓN
A-02-02-02-008-004	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	12	\$38.882.090,00	\$44.594.658,95	87,19%	\$-5.712.568,95	12,81%
<b>TOTAL</b>			<b>\$38.882.090,00</b>	<b>\$44.594.658,95</b>	<b>87,19%</b>	<b>\$-5.712.568,95</b>	<b>12,81%</b>



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

➤ **CANTIDADES FINALES:**

En atención a la necesidad de dar estricto cumplimiento al principio de anualidad presupuestal, se recomienda contratar el servicio por el tiempo restante de la vigencia; es decir, hasta el mes de diciembre de 2026 y dar continuidad a la ejecución del contrato mediante la adición con Vigencias Futuras 2027 cuando estas sean debidamente aprobadas.

NECESIDAD				PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	%	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN	SERVICIO MENSUAL	6	3.122.875,28	19%	593.346,30	3.716.221,58	22.297.329,48

**RESUMEN DE LA COBERTURA:**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CANT.	VALOR NECESIDAD TOTAL DEL RUBRO	VALOR A CONTRATAR	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD POR RUBRO %	LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	% PORCENTAJE LIMITACIÓN
A-02-02-02-008-004	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	6	\$44.594.658,95	\$22.297.329,48	50,00%	\$22.297.329,48	50,00%
<b>TOTAL</b>			<b>\$44.594.658,95</b>	<b>\$22.297.329,48</b>	<b>50,00%</b>	<b>\$22.297.329,48</b>	<b>50,00%</b>

**NOTAS ECONÓMICAS**

1. La oferta económica no debe superar el precio de referencia unitario de cada uno de los ítems so pena de causal de rechazo de la oferta.
2. La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
3. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
4. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado
5. El proponente debe OFERTAR el valor unitario de cada ítem incluidos los impuestos que apliquen.
6. El contratista debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria.
7. El contratista deberá ofertar las cantidades establecidas en la propuesta económica.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

8. En cumplimiento del artículo 3° del Decreto 1735 del 1993, los nacionales (persona natural y/o jurídica) no pueden presentar su oferta en moneda extranjera, so pena de incurrir en causal de rechazo.
9. Para efectos de la evaluación de precios se verificarán las ofertas y se dará cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución 4130 de fecha 16 de junio del 2022: *"(...) La evaluación económica se debe realizar sobre el valor ofertado, incluidos impuestos y demás gastos a que haya lugar para el oferente (...)"*
10. Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, costos asociados para la entrega de los servicios y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
11. La ejecución y control del futuro contrato estará a cargo del supervisor del mismo, quien deberá basarse en la necesidad de la Entidad y en los precios que se pacten en el contrato sin sobrepasar el presupuesto asignado por rubro, ni el total de las necesidades previstas en el plan de necesidades.

## 9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”** será hasta por valor de **VEINTIDÓS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$22.297.329,48)**, incluido IVA y todos los impuestos de ley.

## 10. PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 la CENAC AVIACION, verificará los lineamientos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., que reza:

*Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)*

*(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...)*



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

*(...) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta (...)*

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen ofertas con precios artificialmente bajos, conforme al PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 de Colombia Compra Eficiente.**

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector<sup>1</sup> realizado en la etapa precontractual.

Ahora bien, para que la Entidad Estatal confirme que una oferta es artificialmente baja en comparación con otras, tiene el deber señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que regula el principio de selección objetiva, que busca que las entidades seleccionen la oferta más favorable a sus necesidades, comparando lo ofrecido con los precios de mercado y demás estudios que realice.<sup>1</sup>

Por lo anterior, la CENAC AVIACION, realizará la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 de la Guía, donde se establece:

“La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa (...)

2.1.1. Comparación Absoluta En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección **recibe menos de 5 ofertas.**

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

---

<sup>1</sup> Ley 1150 de 2007. Artículo 5.



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde:

**Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

**P** es el precio estimado por la entidad estatal

**o** es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

### 2.1.2. Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad **recibe cinco (5) o más ofertas**.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

- Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
- Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
- Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
- Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada”

De este modo, se recomienda a los oferentes, dar lectura a la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, en el link:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/guia\\_para\\_el\\_manejo\\_de\\_ofertas\\_artificialmente\\_bajas.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artificialmente_bajas.pdf)

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe realizar las siguientes actividades cuando el precio de una oferta parece ser artificialmente bajo:

- Requerir al oferente con relación a los precios ofrecidos que parecen bajos para que sustente las razones del valor ofrecido.
- Analizar las explicaciones del oferente, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

- Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o, si rechaza la oferta porque la explicación no sustenta los valores ofrecidos.
- En la subasta inversa, lo anterior deberá realizarse al finalizar el evento de subasta, de acuerdo con el precio ofrecido al final de esta.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente; y analizar la desagregación del precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos y; solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

La Entidad Estatal deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección.

**NOTA GENERAL:** Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

**11. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.**

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad busca y establece los criterios para seleccionar la oferta más favorable que cumplan y acrediten los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, los cuales serán verificados por el comité evaluador jurídico, técnico y financiero y económico en la etapa de evaluación.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

## **PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, así mismo, podrán participar los cabildos indígenas, asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, consejos comunitarios de las comunidades indígenas regulados por la Ley 70 de 1993; organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con diez años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior; consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, así mismo lo estableció en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

### **11.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

Esta evaluación consiste en la verificación de los requisitos de carácter jurídico.

#### **11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” del presente proceso, la CENAC AVIACIÓN solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

#### **11.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir la Comunicación de aceptación de oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto asignado.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto asignado.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC AVIACIÓN solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

### **11.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

#### **11.1.3.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo de la Comunicación de aceptación de oferta y un año más.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción de la Comunicación de aceptación de oferta ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción de la Comunicación de aceptación de oferta, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto de la Comunicación



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

de aceptación de oferta, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución de la Comunicación de aceptación de oferta, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### **11.1.3.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública**

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.
- b. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción de la Comunicación de aceptación de oferta, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- c. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución de la Comunicación de aceptación de oferta.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción de la Comunicación de aceptación de oferta, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Acreditar que el objeto social, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto de la Comunicación de aceptación de oferta, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución de la Comunicación de aceptación de oferta, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### **11.1.3.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir la Comunicación de aceptación de oferta.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción de la Comunicación de aceptación de oferta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

**Nota 1:** En caso de que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal “a” el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo de ejecución de la Comunicación de aceptación de oferta y un año más.
- c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar la Comunicación de aceptación de oferta ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**Nota 1:** Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio, y las demás normas vigentes.

**Nota 2:** El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario correspondiente anexo en documentos del proceso en la plataforma del SECOP II, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

“Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia”.

Se aclara que **si el oferente acredita que los servicios se prestarán en su totalidad fuera del territorio colombiano no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia.**

En caso que la ejecución de la Comunicación de aceptación de oferta comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez adjudicado el proceso, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución de la Comunicación de aceptación de oferta celebrada y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias.

De conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente G-PPEPC-01 Para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación “Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.”

“Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia”

Así mismo en el numeral IV “Sobre las sociedades extranjeras” de la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación G-ACPC-01 de Colombia Compra Eficiente, se señala: “Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto sólo es obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tenga por objeto la construcción de obras o la prestación de servicios,



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia.”

La sucursal de empresa extranjera en Colombia se refiere a negocios o empresas domiciliadas y creadas en el exterior, que al lograr su constitución y cumplir con todos los requerimientos en Colombia, pueden ejercer sus actividades económicas permanentes, sometiéndose a la normativa y leyes colombianas.

Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará la Comunicación de aceptación de oferta resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.

- d. Para los proponentes extranjeros con sucursal en Colombia deberán presentar con su oferta el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el **cronograma del proceso**.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP para la presentación de su oferta. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

### **APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como la Comunicación de aceptación de oferta ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el proceso contractual, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**NOTA 1:** Las disposiciones, de este proceso contractual en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Se recalca a los interesados que a cada uno de los documentos que se pretendan hacer valer en Colombia deben cumplir con el trámite de la apostilla independiente, se aceptarán conglomerados de documentos respaldados por una apostilla, **siempre y cuando** se anexe documento o declaración jurada suscrita por un notario en las que se pretenda avalar el conjunto de documentos, discriminando el listado de los mismos.

En consecuencia, siendo lo que se pretende avalar la firma del funcionario público que emitió determinado documento solo será válida la apostilla que respalde la firma del funcionario emisor, entendiéndose como emisor el funcionario que dio origen al documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

### **Consularización**

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

### **Documento Expedido en el Exterior**

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única (CCE-EICP-MA-06 del 27/12/2023) de Colombia Compra Eficiente.**

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.**

La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

## **DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO**

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

### **11.1.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución de la Comunicación de aceptación de oferta.
- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por la Comunicación de aceptación de oferta ofrecido.
- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución de la Comunicación de aceptación de oferta a celebrar y un (1) año más.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de la Comunicación de aceptación de oferta y un año más.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.
- h. El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección.
- i. La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la entidad para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale.

#### **11.1.3.5. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

- a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- b. Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar la Comunicación de aceptación de oferta.
- c. Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- d. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios sufridos al LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- e. La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en los términos del Contrato.
- f. La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- g. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- h. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
- i. La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN. Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

**11.1.3.6. PERSONAS NATURALES NACIONALES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (Cuando aplique)**



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial “la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales”.

No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país.”

Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional y registro único tributario.

#### **11.1.3.7. ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (Cuando aplique)**

La participación de Entidades sin Ánimo de lucro estará ceñida a los requisitos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas modificatorias y concordantes, así como lo dispuesto en la invitación pública.

Solo aplica la contratación con base en lo dispuesto en el decreto 092 de 2017, cuando se configuren las causales descritas en el numeral 2, así:

*Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.*

- a. *Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a*



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

- la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;*
- b. *Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y*
  - c. *Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.*

*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.*

*Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.*

*La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.*

#### **11.1.3.8. SOCIEDAD SUBSIDIARIA O FILIAL**

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y ss. de la ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. *Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995 “... la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control.”*
- b. *Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.*
- c. *Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta*



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- d. Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en la invitación pública.

**11.1.3.9. CERTIFICADO REGISTRO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL (CUANDO APLIQUE)**

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

**11.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

➤ **Validez de la propuesta**

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación

➤ **Validez de la garantía de seriedad de la oferta**

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – la CENAC AVIACIÓN, NIT: 830-039-207-8 y la cual deberá constituirse por **el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado**. Su vigencia se extenderá desde la fecha de cierre del proceso y **hasta cuatro (04) meses más** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
SERIEDAD DE LA OFERTA	La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y <b>hasta cuatro (04) meses más</b> y se hará por un valor equivalente al <b>diez por ciento (10%)</b> del valor del presupuesto asignado, de



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
	conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento de la Comunicación de aceptación de oferta.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

Si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

- **Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta**

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, Nit. 830-039-207-8, de acuerdo con lo señalado a continuación:

- a. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, como asegurado y beneficiario.
- b. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para aquellos proponentes que acrediten ser una Mipyme/ emprendimiento y empresa de mujer. En caso de no acreditarlo, la suficiencia debe ser del doce por ciento (12%) del valor del presupuesto asignado.
- c. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación y hasta la aprobación de la garantía única.

En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
 mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

- d. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
- e. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso.

El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CENAC AVIACIÓN, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

- f. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

- **Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir la Comunicación de aceptación de oferta sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción de la Comunicación de aceptación de oferta sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento de la Comunicación de aceptación de oferta.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**NOTA:** LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA, SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 5, PARÁGRAFO 3, DE LA LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DEL 2018 O SI LA APORTADA CON LA OFERTA NO SE AJUSTA A LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO EN LA LEY O EN EL PRESENTE PROCESO, LA CENAC AVIACIÓN REQUERIRÁ AL PROPONENTE A FIN DE QUE LA SUBSANE EN LO PERTINENTE DENTRO DEL PLAZO QUE LE SEÑALE PARA EL EFECTO.

### **CRITERIOS DIFERENCIALES CONFORME A LA LEY 2069 DE 2020 Y EL DECRETO 1860 DE 2021**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adicióno el artículo 2.2.1.2.4.2.18., al Decreto 1082 de 2015, estableciendo los “**Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas**”, el mismo señala que las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, para el efecto en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales.

Lo anterior, concordante con el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CÓDIGO: CCE-EICP-MA-05 VERSIÓN: 03 del 29 de septiembre de 2023), expedido por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, que establece en el numeral 1.4 Requisitos Habilitantes diferenciales, que:

Las condiciones habilitantes diferenciales que se establezcan deben estar relacionadas con alguno de los siguientes aspectos:

- i. Tiempo de experiencia,
- ii. Número de contratos para la acreditación de la experiencia,
- iii. Índices de capacidad financiera,
- iv. Índices de capacidad organizacional, **y/o**
- v. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, la CENAC AVIACIÓN, ha dispuesto, dar aplicación del criterio diferencial, relacionado al valor de la garantía de seriedad de la oferta.

### **NOTAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CONDICION DE MIPYMES**

**NOTA 1:** La acreditación de la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres se deberá realizar de conformidad con el “ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres”, del Decreto 1082 de 2015.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**NOTA 2:** Para los efectos de la acreditación de MiPymes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 3:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**NOTA 4:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

#### **11.1.5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), la CENAC AVIACIÓN realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

**Nota:** La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

#### **11.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES**

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente deberá allegar los documentos soportes sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a. Las personas jurídicas



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

- b. lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.**

**NOTA:** Los oferentes deberán presentar los soportes (planillas de pago) de la declaración de haber realizado el pago correspondiente a aportes parafiscales de conformidad con lo establecido por el Consejo de Estado sentencias 54847 de febrero 28 de 2022, 46733 de septiembre 30 de 2019, y 69023 de abril 24 de 2023 que establece: “(...) la obligación de certificar el pago de aportes parafiscales con la presentación del ofrecimiento en los procesos de selección no se limita a que el proponente aporte tal declaración, sino que la entidad contratante debe verificar el cumplimiento de tal aspecto (...)”.

- c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes de origen nacional, deberá aportar la certificación exigida en los términos del literal a) del presente numeral.
- d. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente proceso, la CENAC AVIACIÓN requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El Revisor Fiscal que suscriba la certificación deberá aportar la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigente.

#### **11.1.7. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la CENAC AVIACIÓN hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: “Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

*cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín” (Subrayado fuera del texto).*

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

#### **11.1.8. VERIFICACIÓN - CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso.

#### **11.1.9. VERIFICACIÓN DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**

El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes legales de las personas que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM.3

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, **el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.**

El OFERENTE realizará e imprimirá el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso, en el link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion>



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

NOTA 1: El certificado deberá allegarse vigente para la fecha del cierre y mínimo hasta la fecha de adjudicación.

NOTA 2: El certificado deberá allegarla el apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)

#### **11.1.10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la CENAC AVIACIÓN realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)

#### **11.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

**EL PROPONENTE** indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT con fecha de generación no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del proceso; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de actividades gravadas con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

**Nota 1:** Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

**Nota 2:** En virtud de la circular externa No. 000001 expedida por la DIAN de fecha marzo 15 de 2023, la Entidad no exigirá la actualización de la información del RUT, teniendo en cuenta que la vigencia de inscripción es indefinida, teniendo en cuenta que en la actualidad no se visualiza la fecha de expedición del RUT. El RUT, solamente debe actualizarse en



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

caso de tener una modificación o adición en los datos consignados originalmente (identificación, ubicación y/o clasificación).

#### **11.1.12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)**

La CENAC AVIACIÓN verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

#### **11.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El representante legal deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectiva Comunicación de aceptación de oferta las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectiva Comunicación de aceptación de oferta, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

**Nota:** Con el diligenciamiento del Formulario de Inhabilidades e incompatibilidades, el proponente autoriza expresamente a la CENAC AVIACIÓN, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**11.1.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.**

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

**11.1.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTISOBORNO”.**

La propuesta estará acompañada del compromiso antisoborno suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario “COMPROMISO ANTISOBORNO”, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional, quien ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

**11.1.16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”.**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el “Manual de Contratación y Convenios” del Ministerio de Defensa Nacional, el cual cita en su parte II, capítulo VIII, numeral 8.4, el proponente al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar el formulario de “**Pacto de Integridad**” debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente y/o apoderado, o el representante legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

**11.1.17. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo de la Comunicación de aceptación de oferta garantizándose la seguridad de la Entidad.

**11.1.18. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.**

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia del documento de identidad del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.

#### 11.1.19. DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO-FORMULARIO

El proponente extranjero y todos los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán manifestar bajo la gravedad del juramento en escrito independiente suscrito por el representante legal que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

#### 11.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

Todos los documentos de carácter técnico, que sean expedidos en el exterior, deben cumplir con los requisitos de: consularización, apostille y traducción.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado,** conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.**



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

### **11.2.1. DILIGENCIAMIENTO ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El proponente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

**Nota:** El oferente se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito el cumplimiento con todas y cada de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

### **11.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

#### **11.2.2.1. EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA:**

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Los oferentes deben diligenciar el Formulario de “ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE” de acuerdo con los siguientes parámetros:

- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

#### **11.2.2.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.**

Dada la especialidad y especificidad técnica de los **servicios** a adquirir, así como el valor del presupuesto asignado, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos (uno o más), adicionalmente las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR a: “**SUMINISTRO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL** ” donde se acredite mínimo el 100% del presupuesto asignado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

**Nota 1:** No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmadas por los responsables.

**Nota 2:** La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

**Nota 3:** No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

**Nota 4:** Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

**Nota 5:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

**Nota 6:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

**Nota 7:** La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**Nota 8:** los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

**Nota 9:** El proponente que haya efectuado una reforma estatutaria, teniendo en cuenta que la sociedad solo cambia su forma, lo cual, de acuerdo con el Código de Comercio, no afecta sus actividades, la sociedad continuará con la misma experiencia. En todo caso, es necesario que dicha reforma estatutaria conste en el respectivo certificado de existencia y representación legal que el proponente aporte en el proceso de contratación, en el que se pueda verificar que, en efecto, se produjo una transformación de la sociedad en los términos del artículo 167 del Código de Comercio o la norma que aplique.

**Nota 10:** Los proponentes cuya constitución sea menor a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Esta circunstancia debe informarse con la presentación de la oferta, lo anterior, en virtud del numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

#### **11.2.2.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.**

Para el presente proceso se requiere acreditar la experiencia mediante documentos idóneos (facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra, certificaciones y/o similares) que contengan la información suficiente de acuerdo con la legislación propia del país de origen, contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR a: “**SUMINISTRO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL**” donde se acredite mínimo el 100% del presupuesto asignado expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

**Nota 1:** No se aceptan formatos y/o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, en las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmada por los responsables.

**Nota 2:** La CENAC AVIACIÓN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

**Nota 3:** NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

**Nota 4:** Los documentos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

**Nota 5:** La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia

**Nota 6:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

**Nota 7:** El objeto de la experiencia aportada, debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

**Nota 8:** Los documentos expedidos en el exterior deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación.

**Nota 9:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

**Nota 10:** La cuantía de la experiencia acreditada por el oferente extranjero sin domicilio en Colombia, se actualizará conforme a la TRM de la fecha de suscripción del contrato, luego esta suma se pasará a salarios legales mínimos mensuales vigentes para el año de suscripción del contrato.

#### **11.2.2.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.**

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que la acreditación de la sumatoria de la experiencia de los integrantes, se realice **mediante contratos y adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción** a entera satisfacción respectivamente CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR a: “**SUMINISTRO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL**” donde se acredite mínimo el 100% del presupuesto asignado expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)

Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

**Nota 1:** No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

**Nota 2:** La CENAC AVIACIÓN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

**Nota 3:** No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

**Nota 4:** Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

**Nota 5:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

**Nota 6:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

**Nota 7:** los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación.

**Nota 8:** En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar el cumplimiento de la acreditación de la experiencia, con por lo menos un (1) contrato, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral, salvo lo relativo al valor del contrato, ya que este se sumará con la experiencia de los otros integrantes del consorcio o unión temporal, hasta lograr el 70% del presupuesto asignado.

**Nota 9:** En caso de que la unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura, alguno de sus integrantes sea una empresa extranjera sin domicilio en Colombia deberá acreditar la experiencia mediante documentos idóneos (facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra y/o similares) y adicionalmente los documentos de cumplimiento de los mismos, que contengan la información suficiente de acuerdo con la legislación propia del país de origen, de servicios ejecutados y recibidos a entera satisfacción

**Nota 10:** El (Los) Integrante (s) del consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, cuya constitución sea menor a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Esta circunstancia debe informarse con la



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

presentación de la oferta, lo anterior, en virtud del numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

**Nota 11:** Si uno o varios de los integrantes del consorcio o Unión temporal es extranjero sin domicilio en Colombia, su experiencia se verificará conforme al numeral 6.2.2.3. del presente estudio previo, y se hace especial énfasis en que la cuantía de la experiencia acreditada por el oferente extranjero sin domicilio en Colombia, se actualizará conforme a la TRM de la fecha de suscripción del contrato, luego esta suma se pasará a salarios legales mínimos mensuales vigentes para el año de suscripción del contrato.

## **12. GARANTÍA TÉCNICA**

El oferente deberá anexar por escrito, junto con su oferta y en documento independiente, la garantía técnica para la prestación del servicio ofrecido.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

La garantía mínima requerida debe ser por un término no inferior a un (1) año y la misma debe estar vigente durante el término de prestación del servicio; al tiempo, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad del servicio.
2. Que ampare la calidad de los equipos con los que se presta el servicio.
3. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC DE AVIACION a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.
4. Los equipos para la realización del objeto del contrato deben ser de óptima calidad y en condición nuevos, de forma tal que no se recibirán equipos usados, ni reconstruidos para la prestación del servicio; así mismo, la mano de obra debe ser certificada, con el fin que se genere un trabajo de calidad.
5. Las garantías deben cubrir el transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.

**NOTA 1:** Todos los costos que implique el cambio de equipos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

**NOTA 2:** La garantía técnica y el término de respuesta de esta aplican para todos los bienes y/o servicios.

**NOTA 3:** Esta garantía debe ser aportada por el contratista en documento independiente debidamente suscrito por el Representante Legal.

### **12.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.**

En caso de que los trabajos de instalación, adecuación y puesta en funcionamiento o estabilidad del servicio no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

corregirlo en un término no mayor a 3 horas, contados a partir del requerimiento del supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

**NOTA:** Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Nota 2: La garantía técnica y el termino de respuesta de la garantía técnica debe adjuntarse en documento junto con la propuesta, y debidamente cargado en el SECOP II.

### **13. CUMPLIMIENTO DE LA RECIPROCIDAD**

La CENACAVIACIÓN otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad.

Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos con el sector defensa, dando aplicación a lo señalado en el litera b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. El interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y/o servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones es de la República de Colombia.

Se precisa, en relación con consorcios o uniones temporales conformadas de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten Propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas jurídicas extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

1. La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no les confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

### **14. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

#### **14.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA.**



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

Se efectuará una verificación económica a las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio, así

#### **14.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN**

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en LA OFERTA ECONÓMICA y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación N° G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente

#### **VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes. Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta, lo siguiente:

#### **REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.**

Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a precios unitarios”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC DE AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables, el valor unitario base ofertado del bien y/o servicio incluido en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen los precios de referencia unitarios para cada uno de los ítems.

#### **PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:**



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



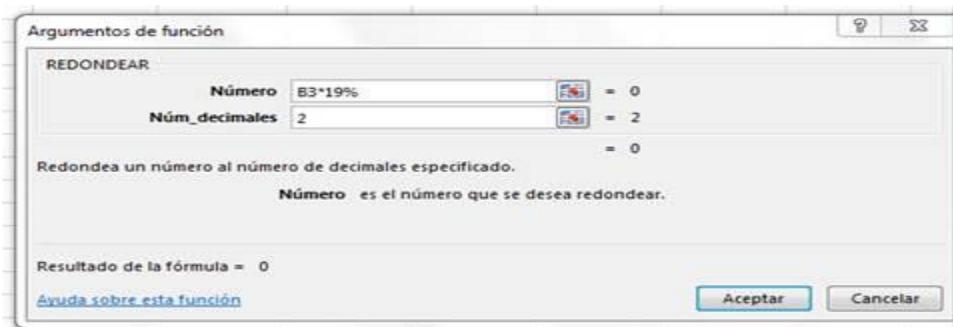
SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

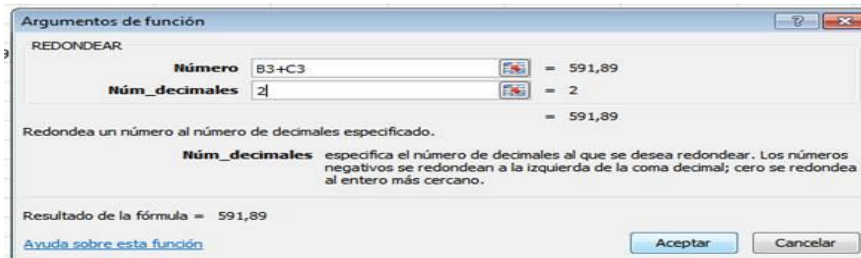
(=REDONDEAR ((casilla\*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido (cuando aplique).

Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA (cuando aplique) adoptando la siguiente formula: (=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo:



Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL CUESTIONARIO ELECTRÓNICO ESTABLECIDO POR EL SECOP II EN LA PREGUNTA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIOS UNITARIOS BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

**NOTA:** EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com) SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

## 14.2. FORMULARIO "PORCENTAJE DE IVA"

El oferente deberá anexar como archivo independiente, los porcentajes del IVA para los servicios correspondientes es decir para la totalidad de los mismos.

## 15. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

### PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

### IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
<b>CALIFICACIÓN MONETARIA</b>	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato ente el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
<b>CATEGORÍA</b>	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
<b>VALORACIÓN</b>	1	2	3	4	5



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.

## VALORACIÓN DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

## CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

### 15.1. RIESGOS JURIDICOS

No.	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCIÓN	PLANEACION	EJECUCION	SELECCIÓN
TIPO	REGULATORIO	REGULATORIO	TECNOLOGICO	SOCIALES O POLITICOS	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN	CAMBIO O MODIFICACIONES EN LA NORMA GENERAL Y CONTRACTUAL	FALTA DE CAPACIDAD JURIDICA Y LEGAL POR PARTE DE LOS OFERENTES AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA	FALLAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, EN EL MOMENTO DE PUBLICAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	SITUACIONES DE ORDEN PUBLICO DERIVADO DE PROTESTAS, HUELGAS O PAROS QUE AFECTEN EL ORDEN PUBLICO	DESISTIMIENTO O NEGACION A LA FIRMA DEL CONTRATO DESPUES DE SER ADJUDICADO EL PROCESO A UN PROPONENTE
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	ESTABLECER NUEVAS CONDICIONES JURÍDICAS Y OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES, CON EL CAMBIO NORMATIVO	RECHAZO Y/O INHABILIDAD DE LOS PROPONENTES	RETRASO EN LA PUBLICACION DE LOS SOPORTES DEL PROCESO (ACTOS ADMINISTRATIVOS, ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGOS ETC). DERIVANDO EN UN INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA	IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR EL CONTRATO EN LOS TIEMPOS PACTADOS	IMPEDIMENTO PARA INICIAR LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	3	3	3	2
IMPACTO	2	1	3	3	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	4	6	6	3
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	PROPONENTE	AGENCIA NACIONAL DE COMPRAS	ENTIDAD - CONTRATISTA	ADJUDICATARIO



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercto@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

			(COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)- ENTIDAD- OFERENTES			
<b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>	ACTUALIZAR LOS CAMBIOS NORMATIVOS DENTRO DE LA ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO, SI ES EL CASO MEDIANTE ADENDAS CUANDO APLIQUE	-VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES QUE ESTEN ACORDES A LA LEY AL MOMENTO DE EVALUAR - ESTABLECER REQUISITOS VIABLES Y SUJETOS A LA LEY PARA SU CUMPLIMIENTO	APLICABILIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUEVO PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II	ANALISIS DE LA SITUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR CON EL CONTRATISTA PARA ENCONTRAR SOLUCIONES VIABLES QUE LLEVEN AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DEBIDO PROCESO Y APLICABILIDAD DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
<b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	3	2	3	3	
	<b>IMPACTO</b>	2	2	3	5	
	<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	5	4	6	8	
	<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO EXTREMO
<b>¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>	NO	SI	SI	SI	SI	
<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>	COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	AGENCIA NACIONAL DE COMPRAS (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)- ENTIDAD- OFERENTES	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	ORDENADOR DEL GASTO -GERENTE DEL PROYECTO- COORDINADOR JURIDICO	
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>	ESTRUCTURACION DEL PROCESO	EN LA EVALUACIÓN	UNA VEZ OCURRA LA FALLA	EJECUCION DEL CONTRATO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE EL DESISTIMIENTO DEL ADJUDICATARIO Y NEGACIÓN A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II	
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL PROCESO	CON LIQUIDACION Y CIERRE DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.	CON LA ADJUDICACION DEL PROCESO SI EL ANALISIS POR PARTE DE LA ENTIDAD ES VIABLE PARA ADJUDICAR AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD EN CASO DE HABER RECIBIDO VARIAS OFERTAS	
<b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>	<b>¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b>	VERIFICACIÓN DE LA NORMA Y APLICACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON LA VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	COMUNICACIÓN CON LA MESA DE AYUDA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVES DE LOS INFORMES QUE PRESENTE EL CONTRATISTA	CONTROL Y ANALISIS DE PODER ADJUDICAR A OTRO PROPONENTE
	<b>PERIODICIDAD</b>	DIARIA Y/O COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO	DIARIA EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN	DIARIA AL MOMENTO DE IDENTIFICAR LA FALLA	DIARIA EN LA ETAPA DE EJECUCION HASTA LA CULMINACION DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN	DIARIA DENTRO DEL TERMINO DE DESISTIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**15.2. RIESGOS TÉCNICOS**

No.	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCION	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	INTERRUPCIONES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR FALLAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR DEL SERVICIO	DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO	NO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO A LAS VELOCIDADES CONTRATADAS Y NECESITADAS POR LA UNIDAD	OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS O EQUIPOS UTILIZADOS
CONSECUENCIA DE LA CURRENCIA DEL EVENTO	INDISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	QUE NO SE CUMPLA LA FINALIDAD DEL CONTRATO, SE RETRASEN PONE NECIAS Y PROCESOS DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA UNIDAD	DISPONIBILIDAD LIMITADA DE NUEVOS EQUIPOS O SERVICIOS /FALLAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO
PROBABILIDAD	4	2	3	3
IMPACTO	4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	8	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR INDISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.	OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR PLAN DE CONTINGENCIA PARA ESTOS EVENTOS	GARANTIAS Y EXIGENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERSONAL 24/7 PENDIENTE DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED	CAMBIO DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SEGÚN REQUERIMIENTO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	riesgo bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION	CON AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO O BIENES	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO	DURANTE LA PRESTACION DEL SERVIICO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE LA PRESTACION DEL SERVIICO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

**15.3. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

No.	1	2	3	4
<b>CLASE</b>	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
<b>FUENTE</b>	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
<b>ETAPA</b>	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
<b>TIPO</b>	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
<b>DESCRIPCIÓN</b> (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	EL IMPACTO GENERADO POR LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES DE EQUILIBRIO EN EL CONTRATO, EN RELACIÓN CON EL PROVEEDOR DEL SERVICIO AL CONTRATISTA.	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA TRADUCIDA EN LA INCAPACIDAD QUE PUEDESE LLEGAR A TENER PARA PAGAR A TIEMPO SUS OBLIGACIONES CON EL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROYECTO
<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SE SOLICITE AJUSTE DE PRECIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PARALIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
<b>PROBABILIDAD</b>	1	1	2	3
<b>IMPACTO</b>	5	1	2	6
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	6	2	2	7
<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MODERADO
<b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
<b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>	EXIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
<b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	1	1	2
	<b>IMPACTO</b>	1	1	2
	<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	2	2	2
	<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
<b>¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>	SI	SI	SI	SI
<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO/SUPERVISOR	GERENTE DEL PROYECTO/SUPERVISOR
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>	ETAPA PRECONTRACTUAL	UNA VEZ EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	UNA VEZ EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CONOCE LA NOVEDAD	CUANDO SE PRESENTE LA SITUACIÓN DE INSOLVENCIA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

No.		1	2	3	4
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	EJECUCIÓN
<b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>	<b>¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b>	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA MENSUALIZADO DE EJECUCIÓN.	AL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO
	<b>PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?</b>	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	EJECUCIÓN

**16. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento, que cubra, como mínimo los riesgos establecidos en los pliegos de condiciones y que tenga una vigencia no inferior al plazo de ejecución contractual más el tiempo necesario para la liquidación, en cumplimiento con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones y **hasta la liquidación del contrato** así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Nota: Este término cubre el plazo de liquidación bilateral y unilateral del contrato.
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, a partir del acta de recibo a satisfacción.
<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES</b>	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

Nota: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

**ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA:** EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

**SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO – PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

### **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACIÓN del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

## **17. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL**

### **17.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución del presente objeto será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y, hasta el hasta el **31 de Diciembre de 2026**.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito.

Para la ejecución se requiere:



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

- a. Aprobación de la garantía por el MDN -EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, ordenador del gasto
- b. Realización del registro presupuestal
- c. La acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el ART41 de la ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el ART 23 de la ley 1150 de 2007.

## **17.2. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El servicio será prestado para la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, ubicada en el Aeropuerto internacional el DORADO, Puerta 6, hangar 19; No obstante, en caso de presentarse cambio de sede durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar el traslado e instalación del servicio en la nueva ubicación que determine la entidad.

## **17.3. VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato será el establecido en la Resolución de Adjudicación.

## **17.4. FORMA DE PAGO.**

**EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

**PAGOS PARCIALES:** Se realizará pagos parciales contra entregas parciales de los servicios recibidos a satisfacción, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la expedición del recibo a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

**Nota 1** - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

**Nota 2:** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

**Nota 3:** La Administración del SIIF Nación implemento el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

**17.4.1. INFORMACIÓN PARA EL ADJUDICATARIO:**

**EL ADJUDICATARIO** deberá remitir al día siguiente de la publicación del acto de adjudicación los siguientes documentos:

- ✓ **Formulario Información para el SIIF** debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.
- ✓ **Certificación Bancaria** con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el adjudicatario sea extranjero sin sucursal en Colombia, deberá allegar los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN.
- ✓ **Resolución de Facturación** (Cuando Aplique), deberá aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
- ✓ **Certificado Único Tributario** (Cuando Aplique), deberá aportar según lo estipulado al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciono el Artículo 437 del Estatuto tributario, para que se considere responsable del IVA los consorcios y uniones temporales cuando en forma directa sean ellos quienes realicen actividades gravadas.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

#### **17.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)**

Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (trámites administrativos de liquidación).

#### **17.6. TIPOLOGIA CONTRACTUAL**

El contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección corresponde a:

CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATO DE SUMINISTRO	
<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>x</b>
CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATO DE CONSULTORIA	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	

#### **17.7. MONEDA DEL CONTRATO.**

La moneda para el presente proceso será en pesos colombianos para empresa nacional o extranjera con sucursal en Colombia o dólares americanos para empresa extranjera sin sucursal en Colombia.

**INFORMACION PARA EL SIIF PARA PAGO EN MONEDA NACIONAL** (se realizará en Pesos colombianos).

- a) Nombre o razón social del beneficiario
- b) Documento de identidad (Cédula, NIT, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
- c) Clase de Persona (Natural o Jurídica)
- d) País de ubicación de la persona
- e) Ciudad
- f) Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.
- g) Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
- h) Registro Único Tributario (Rut).



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercicio@gmail.com



SC8310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

En el evento de ser un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

## **17.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN**

La aceptación de oferta se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Una vez perfeccionado el contrato el supervisor en coordinación con el contratista suscribirá el acta de inicio. d) Suscripción Acta de Inicio.

## **17.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **17.9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con el objeto contractual, dar estricto cumplimiento a los documentos del proceso: Estudio previo, Pliego de condiciones, Anexo Técnico, Contrato y Adendas (si aplica).
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/ o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

que se adopten las medidas necesarias.

- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Destinar al cumplimiento del objeto contractual la ejecución de los servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, personas LGBTI+ y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión se establecerá en un porcentaje del 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
- El contratista asumirá bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, no existe vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y personal destinado por el contratista para la ejecución del contrato.
- CLAUSULA OFFSET (Cuando aplique): los Contratistas extranjeros o los subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de las adquisiciones totales del Ministerio de Defensa ascienda a UN MILLÓN DE DOLARES O CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS o cuando “en algunos casos, durante un periodo determinado, a un proveedor extranjero de le puedan hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a un millón de dólares (USD 1.000.000) pero que al sumarse resultan un monto significativo”, deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26 del 01 de agosto de 2011.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

### **17.9.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley.
- El contratista es responsable de conocer y aplicar durante toda la ejecución de la Comunicación de aceptación de oferta, las normas vigentes que apliquen y regulen el desarrollo de este tipo de actividad económica para la entrega de los bienes requeridos en la Comunicación de aceptación de oferta.
- Entregar los bienes solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y la propuesta presentada.
- Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

- Adecuar la logística para la entrega de los bienes.
- Sanear la venta de los elementos objeto del contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
- Realizar el embalaje de los bienes a suministrar garantizando su integridad.
- Responder por todos los daños que sobrevengan, por causas imputables al contratista, así como afectaciones a terceros.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo

### **17.9.3. BLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.**

- Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

## **18. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC Y DANE**

### **Clasificación UNSPSC**

Según el Decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 del 2015 se hace necesario clasificar los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

De acuerdo con lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la Circular Única Externa Versión 3 de DICIEMBRE DE 2023: “La



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

clasificación del proponente en determinado código no puede constituirse como un requisito habilitante, sino que debe entenderse como un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.

Para el presente proceso se establece el (los) siguiente(s) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
<b>81112100</b>	81000000	81110000	81112100	SERVICIOS DE INTERNET

DANE		
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL GASTOS	CLASIFICACIÓN	
A-02-02-02-008-004		
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	<b>84150</b>	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS

## 19. COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

## 20. COBERTURA POR ACUERDOS MARCO

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció que la actualidad Colombia Compra Eficiente no adelanta procesos de contratación o acuerdos marco. Por tanto, se establece que actualmente NO existe acuerdo marco vigente relacionado con el objeto del presente proceso, por parte de Colombia Compra Eficiente.

## 21. INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES PARA EL CASO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Observe y desarrolle el procedimiento establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el caso de fallas particulares y fallas generales, a fin de que la oferta cargada en el correo institucional sea considerada válida, de lo contrario será considerada fuera de término y no podrá ser evaluada.

NOTA: Para los demás eventos tener en cuenta igualmente lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el nuevo protocolo de indisponibilidad del SECOP II, (Código: CCE-



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), el manual se encuentra en la página de Colombia Compra Eficiente y anexo al presente proceso.

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Disponibilidad del SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), considerando lo expuesto en el numeral 5. Recomendaciones, el numeral 6.6. Presentación de ofertas y el numeral 6.10 Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones, se establece:

Ante una Falla General, los interesados en el proceso deben estar atentos a los Canales de Comunicación Oficiales de la ANCP – CCE., disponibles: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/135>.

Ante una Falla Particular deben comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del Formulario de Soporte, este documento se encuentra disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/formulario-de-soporte>.

La entidad define como canal de notificaciones y comunicación oficial ante una posible indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, el Correo electrónico: [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)

#### **INDISPONIBILIDAD AL MOMENTO DE PRESENTAR OFERTAS:**

Ante una Falla General, en el momento de Presentar Ofertas, una vez se restablezca la plataforma del SECOP II, la entidad modificará el cronograma del presente proceso, a fin de prorrogar la fecha de presentación de las ofertas, garantizando así los principios de Publicidad, transparencia y demás principios que rigen la contratación pública. Una vez reestablecida la plataforma se enviará un mensaje público por medio de la herramienta “Mensajes del SECOP II”, donde se informará que se realizó la modificación al cronograma, a fin de que los interesados puedan presentar de manera directa sus ofertas.

NOTA: LA ENTIDAD CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD, SE PERMITE INDICAR QUE LAS OFERTAS DEBERÁN SER ALLEGADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, UNA VEZ SE HAYA RESTABLECIDO LA PLATAFORMA DEL SECOP II, POR LO CUAL LA ENTIDAD A TRAVÉS DE ADENDA PROCEDERÁ A MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO Y LOS OFERENTES CARGUEN SUS OFERTAS

Ante una Falla Particular en el momento de Presentar Oferta se seguirá el procedimiento establecido en el literal b. Falla Particular del numeral 6.6. Presentación de oferta.

#### **INDISPONIBILIDAD AL MOMENTO DE LA CREACIÓN Y ENVIÓ DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIONES:**



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - [cenacaviacionejercito@gmail.com](mailto:cenacaviacionejercito@gmail.com)



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

En caso de presentarse una Falla General en la Creación y envío de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones, la entidad procederá a modificar el cronograma a través de adenda una vez se restablezca la plataforma con el fin de ampliar el plazo de recepción de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones. En este caso el oferente deberá verificar el cronograma del proceso y presentar sus observaciones al informe y/o subsanaciones a través de la plataforma.

Ante una falla particular en el momento de crear y enviar observaciones al informe de evaluación y subsanaciones se seguirá el procedimiento establecido en el literal b. Falla Particular del numeral Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones. Para mayor información, del procedimiento en caso de indisponibilidad en otros hitos del proceso, se invita a los proponentes a leer el Protocolo de Indisponibilidad SECOP II del 25 de enero de 2022 (Código CCE-SEC-GI-14).

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

## **22. CLAUSULAS ESPECIALES**

### **22.1. CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION:**

El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

### **22.2. CLAUSULA COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL –OFFSET (CUANDO APLIQUE):**

Con el fin de incentivar la transferencia de tecnología tanto del sector público como del sector real, y fortalecer el desarrollo industrial y social del país, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.20.1.5 del Decreto 1001 de 2025 en los contratos que se financien con presupuesto general de la nación y que tengan por objeto la adquisición de bienes para uso militar o de equipos y sistemas de armas destinadas a la defensa y seguridad de la Nación (incluyendo los bienes y servicios asociados a su sostenimiento y mantenimiento), sea igual o superior a USD \$3.000.000,00 (TRES MILLONES DE DOLARES) o su equivalente en otras monedas, pactados en un único contrato y sus adicciones, será obligatorio incluir acuerdo de compensación industrial (offset)



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

A través de la Resolución No. 001767 del 4 de noviembre de 2025, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional se fijaron los requisitos para la solicitud de Cooperación Industrial y Social -OFFSET (numeral 5.1.2).

**22.3. CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE):**

En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.
- ✓ El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.
- ✓ En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN.
- ✓ El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.
- ✓ El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:
  - Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473
  - Anexo Catalogación firmado
  - Fichas técnicas fabricante
  - Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final
  - Información fabricante
  - Referencia o número de parte
  - Cámara de comercio – RUT
  - Copia de contrato - Entradas SAP

**23. VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, los proponentes dentro de los tres (3) días siguientes al cierre definitivo a la presentación de



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

ofertas, conforme al cronograma establecido para el mismo, en cuando aplique, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación.

Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

Por lo tanto, deberán allegar por mensaje a través de la plataforma SECOP II en el proceso de selección, el formato VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL debidamente diligenciado suscrito por el representante legal, en la cual se señale la existencia o no de las citadas situaciones.

La entidad realizará la verificación y el análisis correspondiente en los términos establecidos en la norma y dejará constancia de ello.

#### **24. SUPERVISIÓN**

Mediante **RESOLUCIÓN No. 2026180007192666 12 DE MAYO DE 2026**, emitida por el señor Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS, en su calidad de Director y Ordenador del Gasto de la CENAC AVIACION, se nombró al Gerente de Proyecto, los Comités Técnico, Económico, Jurídico Estructurador, Evaluador y al Supervisor dentro del proceso para la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”**.

**Supervisión:** Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN designó al Supervisor del contrato el cual corresponde al AYUDANTE DE COMANDO CENACAVI o quien haga sus veces en el cargo, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, (Manual de Contratación y de Convenios expedido en el año 2023). Este último constituye la versión vigente y actualizada.

El supervisor iniciará su actividad cuando el contrato este perfeccionado, elaborará, suscribirá y cargará el acta de inicio en la plataforma del SECOP II.

El supervisor, hará seguimiento dando fe de la prestación satisfactoria del servicio a través de la emisión de informes mensuales que permitan llevar el control de la ejecución.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL ILIMITADO Y CUENTA DE GOOGLE O MICROSOFT CON SERVICIOS PAGOS (GRABACIÓN ILIMITADA) PARA LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

**NOTA:** Será responsabilidad el supervisor contar con el usuario de SECOP II, para lo cual coordinará en la CENACAVI la creación del usuario correspondiente.

## **25. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO**

### ➤ DOCUMENTOS INTERNOS:

- A. Plan de Necesidades
- B. Solicitud de cotizaciones
- C. Cotizaciones
- D. Aval técnico de Cotizaciones
- E. Pacto de integridad
- F. Resolución de Nombramiento
- G. Ponencia y actas

### ➤ DOCUMENTOS DEL PROCESO:

- A. Invitación Pública
- B. Estudio Previo.
- C. CDP y solicitud
- D. Formularios y anexos (requisitos económicos, técnicos y jurídicos)
- E. Protocolo de indisponibilidad- Colombia Compra Eficiente.

Firmas,

ORIGINAL FIRMADO

**Teniente Coronel SILVIO ANDRES LONDOÑO ACEVEDO**  
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO

**SP. EDINSON ARMANDO SERRANO SOTO**  
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

**TA18. CARMEN ALICIA GUERRA QUESADA**  
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

**PS. VIVIANA RIVERA RUIZ**  
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

**PS. MAX JUNIOR VELEZ GORDILLO**  
Comité Económico Estructurador



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION  
mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1